



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Dirección de Administración y Finanzas

Subdirección de Recursos Materiales

Licitación Pública Nacional Electrónica

N° LA-012NBU999-E14-2022

Relativa a:

**“La Contratación del Suministro de Gases
Medicinales para el Ejercicio Fiscal 2022”**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

ÍNDICE

		Página
I.	DATOS GENERALES	
I.1	Entidad Convocante	1
I.2	Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento	1
I.3	Número del procedimiento	2
I.4	Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación	2
I.5	Idioma en que se presentarán las proposiciones	2
I.6	Disponibilidad presupuestaria	3
I.7	Declaración con falsedad y combate al cohecho	3
I.8	Vigencia del contrato	3
II.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.	3
II.1	Identificación del suministro	3
II.2	Determinación de asignación de partidas	4
II.3	Precio máximo de referencia	4
II.4	Normas con las que deberán cumplir los servicios	4
II.5.	Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	5
II.6	Tipo de contrato	5
II.7	Modalidad de la contratación	5
II.8	Forma de adjudicación	5
II.9	Modelo de contrato o pedido	5
II.10	Documentación requerida para la formalización del contrato	5
II.11	Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato	6
II.12	Horario de solicitud de los servicios y plazo de entrega	7
II.13	Lugar de prestación de los servicios	7
II.14	Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios	7
II.15	Seguros	7
II.16	Pago	8
II.17	Moneda en que se pagará	8
II.18	Lugar y condiciones de entrega de las facturas	8
II.19	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	9
II.20.	Impuestos y derechos	9
II.21	Penas Convencionales	9
II.22	Deductivas	9
II.23	Garantía de los servicios	9
II.24	Garantía de cumplimiento	10
II.25	Garantía del anticipo	10
II.26	Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato	10
II.27	Liberación de la garantía	10
II.28	Modificaciones al contrato	10
II.29	Modificación de la garantía de cumplimiento	10
II.30	Rescisión del contrato	10
II.31	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	11
II.32	Terminación anticipada del contrato	12
II.33	Suspensión temporal de la prestación de los servicios	12
II.33	Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios	12
II.34	Suspensión temporal de la prestación de los servicios	12
II.35	Controversias	12
III.	FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	PROCEDIMIENTO	
III.1	Reducción de plazo	12
III.2	Calendario de eventos	12
III.3	Difusión de la Convocatoria	13
III.4	Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	13
III.5	Proposiciones conjuntas	13
III.6	Proposiciones que se pueden presentar	14
III.7	Documentación distinta a las proposiciones	14
III.8	Revisión de la documentación distinta a las proposiciones	14
III.9	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral	14
III.10	Rubrica de las proposiciones	15
III.11	Visita a las instalaciones de la Convocante	15
III.12	Junta de aclaraciones	15
III.13	Presentación de muestras	17
III.14	Acto de presentación y apertura de proposiciones	17
III.15	Suspensión del procedimiento de Licitación	18
III.16	Cancelación del procedimiento de Licitación	18
III.17	Declaración de procedimiento de Licitación desierta	18
III.18	Acto de Fallo	18
IV.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	
IV.1	Presentación, formato y firma de la proposición	19
IV.2	Condición de los precios	20
IV.3	Moneda en que se expresará la proposición	21
IV.4	Modificación de las proposiciones	21
IV.5	Período de vigencia de la proposición	21
IV.6	Grado de contenido nacional y nacionalidad del licitante	21
IV.7	Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación	21
IV.8	Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria	22
IV.9	Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos	22
IV.10	Causas de desechamiento de las proposiciones	22
V.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	
V.1	Criterios para la evaluación	24
V.2	Criterios para la evaluación	24
V.3	Errores aritméticos	26
V.4	Criterios para la adjudicación	26
VI.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.	
VI.1	Documentación distinta a la proposición	27
VI.2	Documentación que integra la propuesta técnica	29
VI.3	Documentación que integra la propuesta económica	33
VII.	INCONFORMIDADES	
VII.1	Actos que podrán inconformarse	34
VII.2	Lugar para presentar inconformidades	34
VII.3	Controversias	34
	ANEXO TÉCNICO	35
VIII.	FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	47



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

GLOSARIO

- ÁREA REQUINENTE:** La **Dirección Médica**, es el área que solicita formalmente la contratación de los gases objeto de la presente convocatoria.
- ÁREA TÉCNICA:** La **Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales** será quien deberá dar respuesta a las preguntas que realicen los licitantes en la junta de aclaraciones sobre aspectos técnicos de los servicios será la encargada de evaluar las propuestas técnicas.
- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** La **Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales**, será quien vigilará el cumplimiento del Contrato de conformidad con el anexo técnico.
- ÁREA CONTRATANTE:** La **Subdirección de Recursos Materiales** es la facultada en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir bienes o los servicios que se requieran.
- SERVICIOS:** Los que se solicitan con motivo de la presente Licitación y se especifican en el **Anexo Técnico** de la Convocatoria.
- COMPRANET:** Sistema electrónico de información público gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, bienes, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- CONVOCATORIA:** Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación.
- CONTRATO:** El documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el licitante adjudicado.
- CONVOCANTE:** El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales.
- HRAEI:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
- LICITACIÓN:** Procedimiento administrativo para la adquisición, arrendamiento de bienes o contratación de servicios que celebran los Organismos y Entidades que forman parte del Sector Público.
- LICITANTE:** Persona Física o Moral que participe en este procedimiento
- MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- PARTIDA O CONCEPTO:** La división o desglose de los bienes a adjudicar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un pedido, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- PROPOSICIONES:** Oferta técnica y económica
- PROVEEDOR:** La persona con la que celebren los contratos o pedidos de adquisiciones, de bienes o servicios.
- REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

I. DATOS GENERALES.

<p>I.1. Entidad Convocante</p>	<p>El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 59 72 98 00 ext. 1112 y 1279, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, 39 y 85 de su Reglamento y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento y demás normatividad aplicable demás normatividad aplicable en la materia, convoca a Personas Físicas y Morales de nacionalidad mexicana que no se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.</p>	
<p>I.2. Medio y carácter que se utilizará en el procedimiento</p>	<p>I.2.1. Presencial. En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>No aplica</p>
	<p>I.2.2. Electrónica. En la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica. La presente licitación de conformidad con la Fracción II del artículo 26 Bis y 27 de la LAASSP, es "Electrónica" en la cual los licitantes podrán participar únicamente en forma electrónica a través del sistema compraNet, en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Aclarando que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería. Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad con lo señalado en el "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compraNet", numerales 14 al 17. Publicado en el DOF EL 28-06-11.</p>	<p>Aplica</p>
	<p>I.2.3. Mixta.</p>	<p>No aplica</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>En la cual los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.</p>	
	<p>I.2.4. Nacional</p> <p>En la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante Reglas de Carácter General.</p> <p>Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.</p>	Aplica
	<p>I.2.5. Internacional bajo la cobertura de Tratados.</p> <p>En la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los Tratados de Libre Comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del Sector Público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las Reglas de origen que prevean los Tratados y las Reglas de Carácter General, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía.</p>	No aplica
	<p>I.2.6. Internacionales abiertas.</p> <p>En las que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir o arrendar y de los servicios a contratar.</p>	No Aplica
<p>I.3. Número del procedimiento</p>	LA-012NBU999-E***-2022	
<p>I.4. Ejercicio Fiscal que abarcará la contratación</p>	Ejercicio Fiscal 2022	
<p>I.5. Idioma en que se presentarán las</p>	<p>Todos y cada uno de los documentos, que integren las proposiciones de los bienes ofertados, deberán estar en el idioma español, sólo se aceptaran en</p>	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

proposiciones	idioma distinto a éste, cuando estén acompañados de una traducción simple al español.						
I.6. Disponibilidad presupuestaria	<p>El área requirente cuenta con la autorización y disponibilidad presupuestaria conforme a la partida presupuestal siguiente: 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", lo que se acredita con la suficiencia presupuestal número SRF/HRAEI/SP-021/2022, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="467 604 1464 730"> <thead> <tr> <th></th> <th>MONTO MÍNIMO</th> <th>MONTO MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL</td> <td>\$12,564,400.00 (Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)</td> <td>\$31,411,000.00 (Treinta y un millones cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </tbody> </table>		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	TOTAL	\$12,564,400.00 (Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$31,411,000.00 (Treinta y un millones cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.)
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO					
TOTAL	\$12,564,400.00 (Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)	\$31,411,000.00 (Treinta y un millones cuatrocientos once mil pesos 00/100 M.N.)					
I.7. Declaración con falsedad y combate al cohecho	<p>Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada LAASSP. México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el Sector Público como el Privado, conozcan los lineamientos de la Convención. (Formato 16)</p>						
I.8. Vigencia del contrato	Apartir de la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2022.						

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

II.1. Identificación del suministro	<p>El suministro de gases será proporcionado de acuerdo a la "orden de servicio" que formule el Administrador del Contrato, con las especificaciones técnicas, términos de referencia, y demás conceptos descritos en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.</p> <p>El licitante deberá identificar los cilindros portátiles en que suministre el oxígeno medicinal y gases medicinales al HRAEI con capuchón protector de la válvula, con los colores que los identifiquen y clasifiquen conforme a la normatividad aplicable, o en su caso con la colocación de etiquetas, sellos o impresiones con su nombre o razón social, domicilio, teléfono, nombre del artículo, número de lote y la leyenda: "CUIDADO: El oxígeno en contacto con grasas y derivados de hidrocarburos es explosivo" o una</p>
--	---



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	leyenda similar. El proveedor adjudicado podrá emitir un documento de "entrega-recepción" posterior al acto de fallo dirigido al administrador del contrato, señalando la cantidad y tipo de tanques, sistemas de regulación, vaporización y control y los cilindros de alta presión que se facilitarán al Hospital para la prestación de servicios																		
II.2. Determinación de asignación de partidas	Por partida única a un solo proveedor de conformidad con el Anexo Técnico.																		
II.3. Precio máximo de referencia	No aplica																		
II.4. Normas con las que deberán cumplir los servicios	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10) los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NORMA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NMX-CC-9001-IMNC-2015</td> <td>Sistemas de gestión de la calidad-requisitos (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos)</td> </tr> <tr> <td>NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos</td> <td>Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba"</td> </tr> <tr> <td>NMX-K-361-NORMEX-2017</td> <td>Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación (CANCELA A LA NMX-K-361-NORMEX-2004).</td> </tr> <tr> <td>NMX-K-389-NORMEX-2005</td> <td>Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados"</td> </tr> <tr> <td>NMX-K-390-NORMEX-2005</td> <td>Métodos de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos criogénicos y licuados. (esta norma cancela la nmx-k-390-1972). [publicación de declaratoria de vigencia en el DOF: 19 de octubre de 2005 vigente a partir del 18 de diciembre de 2005].</td> </tr> <tr> <td>NMX-H-9809-1-NORMEX-2014</td> <td>Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros. (CANCELA A LA NMX-S-011-1970).</td> </tr> <tr> <td>NOM-005-STPS-1998</td> <td>Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.</td> </tr> <tr> <td>NOM-020-STPS-2011</td> <td>Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Deberán de presentar documento que acredite su cumplimiento o en su caso manifestar por escrito que no existe organismo que emita algún documento y que sin embargo cumplen con la Norma Oficial Mexicana o</p>	NORMA	DESCRIPCIÓN	NMX-CC-9001-IMNC-2015	Sistemas de gestión de la calidad-requisitos (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos)	NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos	Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba"	NMX-K-361-NORMEX-2017	Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación (CANCELA A LA NMX-K-361-NORMEX-2004).	NMX-K-389-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados"	NMX-K-390-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos criogénicos y licuados. (esta norma cancela la nmx-k-390-1972). [publicación de declaratoria de vigencia en el DOF: 19 de octubre de 2005 vigente a partir del 18 de diciembre de 2005].	NMX-H-9809-1-NORMEX-2014	Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros. (CANCELA A LA NMX-S-011-1970).	NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad.
NORMA	DESCRIPCIÓN																		
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Sistemas de gestión de la calidad-requisitos (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos)																		
NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos	Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba"																		
NMX-K-361-NORMEX-2017	Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación (CANCELA A LA NMX-K-361-NORMEX-2004).																		
NMX-K-389-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados"																		
NMX-K-390-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos criogénicos y licuados. (esta norma cancela la nmx-k-390-1972). [publicación de declaratoria de vigencia en el DOF: 19 de octubre de 2005 vigente a partir del 18 de diciembre de 2005].																		
NMX-H-9809-1-NORMEX-2014	Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros. (CANCELA A LA NMX-S-011-1970).																		
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.																		
NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad.																		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>en su caso con las Normas Internacionales según corresponda a los servicios que oferte. De conformidad con lo señalado en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Formato 10)</p> <p>La edición aplicable de las normas y especificaciones será la vigente a la fecha de publicación de la convocatoria, localizables en la siguiente dirección electrónica: http://www.economia-noms.gob.mx/noms/inicio.do</p>	
II.5. Pruebas de verificación de cumplimiento de especificaciones	<p>No Aplica. Evaluación de Muestras físicas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recepción de muestras 2. Clasificación 3. Evaluación documental y física del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico. 4. Revisión de documentación técnica obligatoria y complementaria: Fichas técnicas, registros y propuesta técnica. 5. Evaluación física 	
II.6. Tipo de contrato	Cerrado, cantidades previamente determinadas.	No aplica
	Abierto, conforme al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Aplica
II.7. Modalidad de la contratación	Tradicional.	Aplica
	Ofertas Subsecuentes de Descuentos.	No aplica
II.8. Forma de adjudicación	Abastecimiento simultáneo	No aplica
	<p>Adjudicación a un Licitante.</p> <p>La partida única será adjudicada a un solo licitante, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.</p>	Aplica
II.9. Modelo de contrato o pedido	El modelo de contrato es el que se encuentra en el Formato 1 de esta Convocatoria.	
II.10. Documentación requerida para la formalización del contrato	II.10.1.1. Registro Federal de Contribuyentes	
	II.10.1.2. Acta constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. En caso de ser persona física deberá presentar acta de nacimiento y CURP.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>II.10.1.3. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al Representante legal para suscribir contratos.</p>
	<p>II.10.1.4. Comprobante de domicilio a nombre de la empresa.</p>
	<p>II.10.1.5. Identificación oficial vigente del Representante legal.</p>
	<p>II.10.1.6. Escrito en donde manifieste que no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
	<p>II.10.1.7. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. Los licitantes cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y con fundamento en el punto 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2022 deberán presentar el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, que contenga la opinión para verificar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, misma que deberá estar vigente al momento de formalizar el contrato correspondiente.</p> <p>En caso de que el Hospital, previo a la formalización del contrato, reciba del SAT la opinión en el sentido de que el licitante ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, el Hospital no podrá formalizar el contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.</p>
	<p>II.10.1.8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS de conformidad con el acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p>
<p>II.10.1.9. Los demás documentos que se señalen en la presente Convocatoria.</p>	
<p>II.11. Lugar para la entrega de documentos y plazo para la firma del contrato</p>	<p>El licitante adjudicado, deberá presentarse preferentemente al día hábil siguiente de la fecha del acto de fallo en la Coordinación de Contratos, Pedidos y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, para la entrega de la documentación requerida para la formalización del contrato que se encuentra ubicada en el Tercer Piso edificio A-2 con domicilio en Carretera Federal México Puebla KM 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1190, 1278 y 1591.</p> <p>Si el licitante no firma el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley, para lo cual la</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento de contratación podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.</p> <p>La Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las actas de las juntas de aclaraciones a la Licitación, prevalecerán, en caso de existir discrepancias, sobre el contrato.</p>
<p>II.12. Horario de solicitud de los gases y plazo de entrega</p>	<p>El suministro de gases medicinales en el HRAEI: deberá ser proporcionado en un horario de 7:00 a 15:00 horas, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del requerimiento, durante la vigencia del contrato, bajo las condiciones y términos que se detallan en el anexo técnico, el volumen del oxígeno medicinal en estado líquido proporcionado se determinará empleando un factor de conversión de 0.7545 metros cúbicos de oxígeno gaseoso por kilogramo de oxígeno líquido, a una presión de 1kg/cm² y a una temperatura de 20°C.</p>
<p>II.13. Lugar de entrega</p>	<p>En las instalaciones del Hospital, ubicado en el edificio C planta baja, con domicilio en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México, Extensión 1288.</p>
<p>II.14. Condiciones para la verificación y aceptación de los servicios</p>	<p>El licitante adjudicado se obliga a otorgar el suministro a la convocante de conformidad con el Anexo Técnico y sin hacer cargos adicionales, considerando para ello fletes, maniobras de montaje, trabajos de instalación y ajuste.</p> <p>Para la aceptación, la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales quién será el administrador del contrato, podrá designar al personal que tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar y verificar que los bienes sean entregados de conformidad con las especificaciones y normas descritas en esta Convocatoria y referenciados en el contrato.</p>
<p>II.15. Seguros</p>	<p>El licitante adjudicado deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones, que se presenten antes, durante o después del suministro de los gases medicinales, aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión, caso fortuito y deberá entregar póliza de responsabilidad civil en la Coordinación de contratos, pedidos y archivo.</p> <p>En caso de que la vigencia sea menor, el licitante adjudicado se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza a la convocante un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.</p> <p>El licitante presentará a la firma del contrato la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la compañía aseguradora.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<ul style="list-style-type: none"> • Número de la póliza. • Vigencia de la póliza. • Importe de la póliza. • Cobertura de la póliza.
<p>II.16. Pago</p>	<p>Con fundamento en el artículo 51 de la Ley, el pago que se genere con motivo de la entrega de los servicios objeto de esta Licitación, se realizará, una vez aceptados a entera satisfacción del Administrador del contrato, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s).</p> <p>El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica, para lo cual será necesario que el licitante adjudicado, presente al día siguiente de la fecha de emisión del fallo, ante la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo de la Subdirección de Recursos Materiales, carta o documento autorizado por Institución Bancaria en papel membretado en la que se certifique que existe una cuenta a nombre del licitante adjudicado en la cual se haga el depósito, así como que cuente con la "CLABE" correspondiente.</p>
<p>II.17. Moneda en que se pagará</p>	<p>Se pagará en pesos mexicanos, en caso de que cotice en moneda extranjera, se tomara el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación a la fecha que se vaya a realizar el pago.</p>
<p>II.18. Lugar y condiciones de entrega de las facturas</p>	<p>Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.</p> <p>Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el Administrador del contrato y acompañadas por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato 18 Entrega de factura • Original de la Orden de Servicio • Original de la remisión que ampara la carga de los gases • Vale de entrada al almacén <p>Las facturas deberán contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca. • Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530 • R.F.C.: HRA120609DQ4 <p>En caso de que las facturas entregadas por el proveedor, presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento.</p>
<p>II.19. Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato</p>	<p>El licitante que resulte adjudicado que no se presente a firmar el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción primera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, de la Ley.</p>
<p>II.20. Impuestos y derechos</p>	<p>Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios objeto de la presente Licitación, serán(n) cubierto(s) por el licitante adjudicado. La Convocante únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.</p>
<p>II.21. Penas Convencionales</p>	<p>Se aplicará pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente. La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del pedido pueda optar entre exigir el cumplimiento del pedido o rescindirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.</p> <p>El administrador del pedido será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Materiales, para que se le comunique la aplicación de las mismas al Proveedor y a la Subdirección de Recursos Financieros.</p> <p>El pago de las penas convencionales se realizará ante la Tesorería de este Hospital, para que posteriormente se entere por parte de la Subdirección de Recursos Financieros a la Tesorería de la Federación, el proveedor deberá anexar el comprobante del pago correspondiente a su factura. En el supuesto de que sea rescindido el pedido no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p>
<p>II.22. Deductivas</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>II.23. Garantía del suministro</p>	<p>El licitante deberá garantizar los servicios contra vicios ocultos y de fabricación por un periodo no menor a 12 meses a partir de su entrega. De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes.
II.24. Garantía de cumplimiento	<p>Deberá constituirse mediante Póliza de Fianza en favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca por un importe del 10% del monto total máximo del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la Coordinación de Contratos, Pedido y Archivo (Formato 2).</p> <p>La obligación garantizada será divisible y se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, por cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.</p>
II.25. Garantía del anticipo	No Aplica.
II.26. Ejecución de la fianza de cumplimiento del contrato	<p>El Hospital llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:</p> <p>a) Se rescinda administrativamente el pedido.</p> <p>b) Durante la vigencia del pedido se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.</p> <p>c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al pedido, el licitante adjudicado no entregue en el plazo de los diez días naturales siguientes contados a partir de la firma del convenio respectivo, el endoso de la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del pedido.</p> <p>d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido.</p>
II.27. Liberación de la garantía	Para la liberación de la fianza de cumplimiento del contrato, a petición del licitante adjudicado, se extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales una vez cumplidas estas, mediante la conformidad expresa y por escrito del Administrador del contrato.
II.28. Modificaciones al contrato	Cualquier modificación que se realice al contrato se deberá de hacer mediante convenio modificatorio en términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a los artículos 91, 92, 93 y 94 de su Reglamento, según corresponda.
II.29. Modificación de la garantía de cumplimiento	En caso de modificaciones al monto, plazo o vigencia del contrato, se deberá presentar el endoso o modificación de la póliza de fianza de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a satisfacción de la Convocante, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley.
II.30. Rescisión del	De acuerdo a lo señalado en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98, de su Reglamento, la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

<p>contrato</p>	<p>Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Licitación por las siguientes causas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el contrato. • Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. • Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales en el pedido respectivo. • Cuando la autoridad competente declare concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor. • Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en la acreditación de personalidad jurídica o durante el procedimiento de adjudicación. <p>En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.</p> <p>En caso de rescisión, la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.</p>
<p>II.31. Restricción de cesión de derechos y obligaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá contar con el consentimiento de la Convocante.</p> <p>Para el caso de que el licitante adjudicado opte por la cesión de derechos de cobro de acuerdo con las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2020, la convocante manifiesta su consentimiento al licitante para que ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas, en términos de las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., debiendo presentar la solicitud y la documentación que soporte la cesión de derechos.</p> <p>(La información relativa al programa de Cadenas Productivas y podrá apegarse al, relativo a la solicitud de afiliación a Cadenas Productivas).</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	(Formato 15)
II.32. Terminación anticipada del contrato	<p>Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando concurren razones de interés general. • Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante. • Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. <p>En caso de la terminación anticipada se aplicará lo dispuesto en el artículo 102, del Reglamento.</p>
II.33. Suspensión temporal de la prestación de los servicios	De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o fuerza mayor, la Convocante podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente entregados.
II.34. Nulidad de los actos, contratos o pedidos y convenios	Los actos, contratos o pedidos y convenios que la Convocante realice o celebre en contravención a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán nulos previa determinación de la Autoridad competente, de conformidad a lo señalado en el artículo 15, de la citada Ley.
II.35. Controversias	Conforme a lo señalado en el artículo 85, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la Ley, su Reglamento y del contrato que se derive de la presente Licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

III. FORMA Y TÉRMINOS EN QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

III.1. Reducción de plazo	No Aplica.	
III.2. Calendario de eventos	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 18 DE ENERO DE 2022	
	Visita a las instalaciones	NO APLICA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	Primera junta de aclaraciones	26 de enero de 2022	09:00 am
	Presentación de muestras	NO APLICA	
	Acto de presentación y apertura de proposiciones	01 de febrero de 2022	09:00 am
	Acto de fallo	02 de febrero de 2022	01:00 pm
	Lugar de celebración de los eventos	<p>Lugar de celebración de los eventos para los licitantes compraNet.</p> <p>Para los servidores públicos y observadores en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada edificio A-2, tercer piso del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530.</p>	
III.3. Difusión de la Convocatoria	<p>La Convocante, en cumplimiento de la LAASSP y de su Reglamento, difundió la Licitación Pública Nacional Electrónica en el Diario Oficial de la Federación, en el portal del Hospital y en CompraNet, en las siguientes direcciones electrónicas: http://www.dof.gob.mx; http://hraei.gob.mx y http://compranet.funcionpublica.gob.mx, respectivamente.</p>		
III.4. Prohibición de retirar las proposiciones o dejarlas sin efecto	<p>Recibidas las proposiciones por la Convocante en la fecha, hora y lugar establecidos éstas no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.</p>		
III.5. Proposiciones conjuntas	<p>Aplica. En el caso de las proposiciones conjuntas, de conformidad con lo estipulado por las fracciones II y III del artículo 44 del Reglamento de la Ley, deberá observarse lo siguiente: Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la Legislación aplicable el Convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,</p>		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones y la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo. Asimismo, de conformidad con lo estipulado por el artículo 48 fracción VIII del Reglamento de la Ley, deberán entregar de forma individual los formatos 5,6,11 y 14 de la presente.</p>
<p>III.6. Proposiciones que se pueden presentar</p>	<p>Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.</p>
<p>III.7.Documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>La documentación distinta a la proposición técnica podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo archivo o en uno independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos, dado que tal presentación no afecta la solvencia de la proposición, ello no será motivo de desechamiento.</p>
<p>III.8. Revisión de la documentación distinta a las proposiciones</p>	<p>Para el presente procedimiento, no se llevará a cabo la revisión preliminar de la documentación distinta a las proposiciones.</p>
<p>III.9. Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral</p>	<p>Los licitantes (Personas Físicas o Morales), podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:</p> <p>Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), nombre y domicilio (calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono, fax y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de Personas Morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas en su caso, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las Personas Morales así como el nombre de los socios y del Representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición. En el caso de licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, en el escrito a que se refiere este inciso deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables del país de que se trate. Asimismo, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la Persona Moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales. (Formato 4)
III.10. Rubrica de las proposiciones	El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones designará a los Servidores Públicos que rubricarán las proposiciones en todas y cada una de las fojas que presenten los licitantes, incluyendo los catálogos y/o folletos.
III.11. Visita a las instalaciones de la Convocante	No Aplica. Se publicará plano del area para evitar contagios por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a efecto de que los Licitantes conozcan el lugar donde se deberá de instalar el equipo e infraestructura necesaria y verifiquen si es necesario realizar alguna adecuación para la debida instalación de los equipos en demostración permanente.
III.12. Junta de aclaraciones	<p>La junta de aclaraciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Solamente podrán formular solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en esta convocatoria, las personas que presenten un escrito a través de CompraNet en el que expresen su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación, por si o en representación de un tercero, manifestando sus datos generales y, en su caso, los de su representado.</p> <p>Las solicitudes de aclaración se recibirán 24 horas hábiles antes de la fecha y hora en que tenga verificativo la junta de aclaraciones a través de CompraNet, si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración a la convocatoria en el tiempo establecido, no se dará respuesta a las mismas.</p> <p>La presentación de aclaraciones a la convocatoria tanto el escrito de interés, deberán ser enviados a través de CompraNet debidamente firmadas en formato PDF, a través de dicho sistema acompañando una copia de los mismos en versión word, que permita agilizar el acto.</p> <p>En la fecha, lugar y hora indicada, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, con la asistencia del representante del área técnica o requirente, procederá a dar contestación, a las solicitudes de aclaración mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.</p> <p>La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo será de cuando menos seis horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

La Convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá enviar a través del sistema compranet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el Servidor Público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

De la o las juntas de aclaraciones se levantará el acta respectiva, haciendo constar los siguientes datos: los participantes, las solicitudes de aclaración, las respuestas y los comentarios formulados durante su desarrollo y que será firmada por los asistentes y se entregará copia a los asistentes.

Si derivado de la o las juntas de aclaraciones se determina posponer la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, la modificación respectiva a la convocatoria deberá publicarse en CompraNet, en este caso, el diferimiento deberá considerar la existencia de un plazo de al menos seis días naturales desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal. Al finalizar el acto el acta estará





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.
<p>III.13. Presentación de muestras</p>	<p>No Aplica.</p>
<p>III.14. Acto de presentación y apertura de proposiciones</p>	<p>El acto de presentación y apertura de proposiciones se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado.</p> <p>Una vez iniciado el acto no se permitirá el acceso a ningún observador o persona ajena al acto.</p> <p>Una vez iniciada la apertura de las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.</p> <p>Ninguna de las condiciones en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.</p> <p>El Servidor Público que presida el acto, verificará la existencia de proposiciones en el sistema compranet y procederá a su descarga.</p> <p>Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones se registrará a los Servidores Públicos presentes, éstos no podrán efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los licitantes.</p> <p>Después de la verificación de la existencia de proposiciones publicadas en el sistema compranet, se procederá a su apertura y descarga haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.</p> <p>Al terminar la recepción y cuantificación de los documentos se enviará acuse de la documentación que presentada en dicho acto. Formato 3. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo el número de proposiciones presentadas y a los precios de las partidas licitadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integra la proposición o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso dar lectura al importe total de cada proposición.</p> <p>Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación</p> <p>De conformidad con el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet procedimiento que sustituye a la notificación personal, el acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	días hábiles para su consulta.
III.15. Suspensión del procedimiento de Licitación	Solo se suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica por orden escrita de la Autoridad competente.
III.16. Cancelación del procedimiento de Licitación	<p>Se podrá cancelar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio y se acredite el caso fortuito o de fuerza mayor.</p> <p>En caso de ser cancelado este procedimiento de Licitación, partidas o conceptos, se precisará el acontecimiento que motiva la decisión el cual se hará del conocimiento de los licitantes en acto público o por notificación por escrito.</p>
III.17. Declaración de procedimiento de Licitación desierta	<p>Se podrá declarar desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica cuando:</p> <p>La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en esta Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para el Hospital o convenientes si así lo considera la convocante; o • Ninguna proposición sea presentada para el acto de presentación y apertura de proposiciones. • Tratándose de procedimientos de licitación en los que se incluyan varias partidas, lo antes indicado resulta aplicable por cada partida en lo individual.
III.18. Acto de Fallo	<p>El acto de fallo se desarrollará en la fecha, hora y lugar indicados en el punto III.2 de este apartado</p> <p>Una vez que la Convocante haya realizado la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;</p> <p>La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;</p> <p>En caso de que se determine que el precio de una proposición no sea</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;</p> <p>Nombre(s) del (o los) licitante(s) a quién(es) se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;</p> <p>Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, en su caso, de la presentación de garantías y la entrega de anticipos;</p> <p>Nombre y cargo del Servidor Público responsable de la evaluación de las proposiciones; y</p> <p>Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la convocante.</p> <p>Se levantará el acta de la junta pública del fallo que será firmada por los Servidores Públicos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual será entregada copia a los asistentes.</p> <p>De conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al finalizar el acto se difundirá un ejemplar del acta en el sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. El acta estará disponible en la Subdirección de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles para su consulta.</p>
--	---

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

<p>IV.1. Presentación, formato y firma de la proposición</p>	<p>IV.1.1. Se sugiere que la propuesta económica sea presentada además de en formato PDF, en formato EXCEL por la naturaleza de los datos que contiene y la propuesta técnica solo en formato PDF, cuyo cierre se realizará en la hora establecida en el numeral III.2 de esta convocatoria.</p> <p>Deberán de constituir su proposición con cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, debidamente foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, señalando el número de folios por cada archivo cargado. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La proposición no debe contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras y deberá ser legible.</p> <p>En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p>
	<p>IV.1.2. Presentar su proposición y todos los documentos que la integran en idioma español, en caso de que presenten algún documento en un</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>idioma distinto, deberán presentarlo acompañado con una traducción simple al español.</p>
	<p>IV.1.3. Presentar la documentación técnica y económica conforme a lo señalado en el apartado VI de la presente convocatoria, firmada electrónicamente, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.</p>
	<p>IV.1.4. La documentación distinta a la proposición podrá integrarse, a elección del licitante, con el archivo que contenga su proposición técnica o en archivo independiente. Sin embargo, si al momento de presentar su proposición algún licitante lo hace en dos archivos esto no afecta la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
	<p>IV.1.5. El licitante presentará, preferentemente su proposición en papel membretado y usando los formatos que se integran a esta convocatoria</p>
	<p>IV.1.6. La presentación en papel membretado y el uso de los formatos son para la mejor conducción del procedimiento. El incumplimiento de estas condiciones no será motivo de desechamiento de la proposición.</p>
	<p>IV.2. Condición de los precios</p>
<p>IV.2.1. La Convocante requiere que los precios que oferten sean fijos durante la vigencia del contrato. Se entienden por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación de la proposición hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes y/o prestación de servicios.</p>	
<p>IV.2.2. Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, el Hospital reconocerá los incrementos autorizados, de conformidad con el último párrafo del artículo 44 de la LAASSP.</p>	
<p>IV.2.3. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato, el HRAEI reconocerá los incrementos, o requerirá deducciones de conformidad con las disposiciones que, en su caso, emita la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>Ajuste de precios unitarios, de presentarse el caso, únicamente se realizará por variaciones económicas de acuerdo con la inflación o deflación, según corresponda, debidamente acreditado y solo de los bienes faltantes de entregar, se tomará para tal efecto el índice que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación. El Hospital procederá solo a petición del licitante adjudicado, con documentación comprobatoria</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>necesaria que acredite el incremento o reducción del precio unitario, que deberá presentarse en un plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que sea publicado lo relativo al incremento o decremento de costos, pasado este término se entenderá que el licitante adjudicado mantiene los precios unitarios ofertados y establecidos en el pedido y/o contrato respectivo.</p>
<p>IV.3. Moneda en que se expresará la proposición</p>	<p>Los licitantes deben presentar su proposición en pesos mexicanos.</p>
<p>IV.4. Modificación de las proposiciones</p>	<p>Ninguna de las condiciones contenidas en esta Licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, modificadas, adicionadas o eliminadas.</p>
<p>IV.5. Período de vigencia de la proposición</p>	<p>La proposición debe tener una vigencia de 90 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En circunstancias excepcionales, la convocante podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de vigencia de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas se harán por escrito y serán enviadas o transmitidas por el medio más ágil que se disponga.</p>
<p>IV.6. Grado de contenido nacional y nacionalidad del licitante</p>	<p>Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten con el porcentaje de contenido Nacional indicado en el artículo 28 fracción I de la Ley y "Reglas para la Determinación, acreditación y verificación del contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido Nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal". Los licitantes que deseen que su proposición sea evaluada conforme a este supuesto, deberán presentar un escrito conforme a lo establecido en el FORMATO 11 de esta convocatoria.</p>
<p>IV.7. Comunicación y relación con el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca durante el procedimiento de Licitación</p>	<p>La comunicación entre las partes, se hará por escrito y exclusivamente a través del sistema compraNet, surtirá sus efectos procedentes a partir de la fecha de su envío de conformidad con la hora de su publicación en el sistema.</p> <p>Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con la convocante para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre la Convocante en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se notifique al Órgano Interno de Control de tal intención.</p> <p>Es importante señalar que el procedimiento se realizará de conformidad</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>con lo establecido en el numeral 6 del ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015, así como los ACUERDOS por los que se modifica publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente.</p>
<p>IV.8. Utilización de los documentos e información de esta Convocatoria</p>	<p>Las dos proposiciones solventes con el mayor porcentaje o puntaje de calificación cuando se aplique el criterio de evaluación de puntos o porcentajes o de costo beneficio, o las dos cuyos precios fueron los más bajos si se utilizó el criterio de evaluación binario, u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la Convocante por el término previsto en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley y, por lo tanto, quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes y demás disposiciones aplicables.</p> <p>En los supuestos a que se refiere el último párrafo del artículo 56 de la Ley, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados en dicho precepto legal, para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas y, en su caso, las muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo, sin que se hubiere realizado solicitud alguna, la convocante podrá destruirlas</p>
<p>IV.9. Derechos de Propiedad Industrial, Derechos de Autor u otros Derechos exclusivos</p>	<p>En caso de violación en materia de derechos inherentes a propiedad industrial, derechos de autor u otros derechos exclusivos, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.</p>
<p>IV.10. Causas de desechamiento de las proposiciones</p>	<p>IV.10.1. No presentar la proposición en idioma español.</p> <p>IV.10.2. Si la proposición contiene textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.</p> <p>IV.10.3. Ofertar distintas requerimientos y especificaciones técnicas a las señaladas en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.4. Ofertar distintas cantidades a las señaladas en el Anexo Técnico.</p> <p>IV.10.5. Presentar dos o más proposiciones.</p> <p>IV.10.6. No presentar los escritos "Bajo protesta de decir verdad" previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalados en el apartado VI.1 "Documentación distinta a la propuesta</p>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	técnica".
	IV.10.7. No presentar los documentos del apartado VI.2 "Documentación que integra la propuesta técnica" (que afecten la solvencia de su proposición) y VI.3. "Documentación que integra la propuesta económica.
	IV.10.8. Presentar documentos que no sean legibles.
	IV.10.9. Presentar una condición de entrega distinta a la establecida.
	IV.10.10. No indicar la información solicitada en los formatos requeridos.
	IV.10.11. No presentar su proposición en el tipo de moneda solicitada.
	IV.10.12. No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado.
	IV.10.13. En caso de que la proposición técnica y/o económica y/o el resto de la documentación sea presentada en su totalidad sin folio.
	IV.10.14. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integran la proposición carezcan de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad.
	IV.10.15. En caso de que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma.
	IV.10.16. Comprobar que algún licitante tiene acuerdos con otros licitantes para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.
	IV.10.17. No ofertar precios fijos.
	IV.10.18. No firmar electrónicamente su propuesta técnica y económica de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado compranet", numerales 14 al 17.
IV.10.19. En caso de que los archivos relativos a sus proposiciones enviadas a través del sistema CompraNet no puedan ser abiertos por la Convocante o se encuentren dañados.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

IV.10.20. El incumplimiento de algún requisito establecido en la presente Convocatoria.

V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. Criterios para la evaluación	<p>V.1.1. Puntos o porcentajes:</p> <p>Con apego en lo dispuesto por los artículos 26, 36, 36 Bis de la Ley, 52 del Reglamento y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como en las "Especificaciones Técnicas" descritas en el Anexo Técnico y en el Formato 13 (Propuesta Económica), a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.</p> <p>Los requisitos de forma que se señalan en la presente Convocatoria y que no afectan la solvencia de la proposición, se entenderán que, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo es para la mejor conducción del procedimiento.</p> <p>Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificada una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones; asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en la presente Convocatoria.</p>	No Aplica
	<p>V.1.2. Costo beneficio:</p>	No aplica
	<p>V.1.3. Binario: Se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.</p>	Aplica
V.2. Criterios para la evaluación	<p>La Convocante a través del área técnica elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:</p> <p><u>Evaluación técnica:</u></p> <p>La Convocante, a través del área técnica, efectuará la evaluación técnica de los documentos contenidos en el numeral VI.2 "DOCUMENTACIÓN QUE</p>	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA", referente a las especificaciones técnicas de los bienes propuestos, en relación con las solicitadas y descritas en el Anexo Técnico de esta Convocatoria, indicando los requisitos que cumple o no cumple.

Para tal efecto serán características indispensables:

- Que las proposiciones estén en idioma español o, en su caso, presenten una traducción correcta al idioma español).
- Que no contengan textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
- Que oferten los bienes con los requerimientos y especificaciones solicitados.
- Que las cantidades sean las solicitadas.
- Que no presente más de una proposición.
- Que la totalidad de los documentos técnicos remitidos sean correspondientes y congruentes con los presentados en la Proposición Técnica.
- Que oferte la condición de entrega requerida.
- Que las proposiciones y los documentos que la integran, estén debidamente foliadas y firmadas electrónicamente.

Prevía verificación de las características indispensables enlistadas arriba, la evaluación se emitirá mediante **FO-CON-11** "Resultado De La Evaluación Técnica".

La Convocante a través del área contratante elaborará tablas comparativas para emitir el resultado correspondiente, donde se verificarán los siguientes aspectos:

Evaluación económica.

- Comparación de precios unitarios cotizados (sin incluir el I.V.A.o cualquier otro impuesto)
- Se oferten precios fijos.
- Acepten las condiciones de pago.
- La vigencia de la proposición sea la solicitada
- Contenga el importe total con letra y número.
- Que los resultados de las operaciones aritméticas sean correctos.

En general, el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate entre dos o más Licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 bis** de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las Micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>se estará a lo señalado en los artículos 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.</p> <p>Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades solicitadas podrán corregirse.</p> <p>En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica del licitante y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.</p> <p>Las correcciones se harán constar en el fallo a que refieren los artículos 37 de la Ley y 55 del Reglamento. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato, fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la ley, respecto del contrato o en su caso, solo por lo que hace a la partida única afectada por el error.</p> <p>La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, en su caso se aplicaran las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.</p>
<p>V.3. Errores aritméticos</p>	<p>En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la Convocante. Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.</p> <p>Si la discrepancia tiene lugar entre el monto expresado en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.</p> <p>Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>
<p>V.4. Criterios para la adjudicación</p>	<p>V.4.1. La proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, considerando aquella propuesta que obtenga el mejor resultado de la calificación numérica o de ponderación que pueda alcanzarse u obtenerse de cada uno de los rubros y subrubros establecidos. No Aplica</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>V.4.2. De no haberse utilizado las modalidades antes mencionadas, la proposición sólo se adjudicará al licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la Convocante y oferte el precio más bajo, para lo cual la Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados. Aplica</p>
	<p>V.4.3. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no encontrarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa;</p> <p>De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo; en caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa Licitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del Órgano Interno de Control; en su caso la del testigo social y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invalide el acto. El sorteo por insaculación consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.</p>

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

<p>VI.1. Documentación distinta a la proposición</p>	<p>1) <u>RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3).</u> La omisión de la entrega de este documento, no será causa para desechar la proposición.</p>
	<p>2) <u>PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL.</u> Escrito para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del licitante, de acuerdo al Formato 4 (Persona Física o Moral), asimismo deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.</p>
	<p>3) En su caso <u>CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.</u> Se precisa que la participación conjunta es opcional para los licitantes, por lo que la omisión de la presentación de este punto, no es causa de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>desechamiento</p>
	<p>4) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Formato 5)</p>
	<p>5) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. Escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Formato 6)</p>
	<p>6) FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO. En el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. (Formato 7)</p>
	<p>7) PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS</p>
	<p>8) CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena. Escrito que contenga la declaración por parte del Representante legal del licitante de que acepta que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al Hospital. (formato 8)</p> <p>NOTA IMPORTANTE: la carta de aceptación deberá ser enviada a más tardar diez minutos antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, a la cuenta de correo electrónico jaalcaraz@hraei.gob.mx mfferruzca@hraei.gob.mx y rdeleon@hraei.gob.mx, siendo responsabilidad del licitante confirmar dicha recepción al teléfono 59729800 ext. 1112, se tomará como hora de recepción la que registre el correo electrónico.</p>
	<p>9) CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL escrito mediante el cual el licitante en términos de lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

Obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, otorgue consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos al presente procedimiento que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente, de manera libre y voluntaria, siempre y cuando la información esté relacionada con el procedimiento. **(FORMATO 17)**

Se deberán firmar electrónicamente el resumen de las proposiciones utilizando la e.firma que emite el SAT para personas físicas/morales nacionales y la e.firma que emite la SFP, para personas físicas/morales extranjeras, en apego a la Guía técnica para LICITANTES sobre el uso y manejo de CompraNet, disponible en:
compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf

Para mayor información consultar la "Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" en la siguiente dirección electrónica: compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

<p>VI.2. Documentación que integra la propuesta técnica</p>	<p>1) PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el formato proporcionado en el Formato 9 de este procedimiento, indicando todos los requisitos solicitados en el Anexo Técnico), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Deberá ser clara, precisa e indubitable detallando las características técnicas y físicas de los bienes requeridos, en concordancia y congruencia con lo solicitado en el Anexo Técnico de este procedimiento, sin indicar costo. • Deberá contener Clave HRAEI, CUCOP, descripción técnica, física y cantidad del bien ofertado, nombre comercial, marca, origen del bien propuesto, fabricante, número de registro sanitario, prórroga, por partida. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma. • Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. • Indicar tiempo de entrega por partida. <p>El licitante deberá describir los servicios que oferta, en congruencia a las especificaciones del Anexo Técnico.</p> <p>En caso de que alguno de los formatos solicitados no les aplique se puede integrar el formato con la leyenda "NO APLICA".</p>
--	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

2) DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS. (Formato 10) Es responsabilidad de cada licitante manifestar las normas aplicables.

3) ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. (Formato 11) Con fundamento en el artículo 35 primer párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Además que los bienes que oferta y que entregará, en caso de que se le adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del Contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento.

NOTA.- Tratándose de adquisiciones de bienes en los procedimientos de contratación nacional, se deberá de tomar en consideración lo señalado en las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, y por consiguiente en su caso se deberán de insertar lo siguiente:

“Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que:

A Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

B Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.”</p>
	<p>4) <u>PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.</u> Escrito del licitante en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que en al proporcionar los bienes objeto en el presente procedimiento, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad. (Formato 12)</p>
	<p>5) <u>ESCRITO DEL RESPONSABILIDAD CIVIL.</u> Escrito en el que manifieste que entregará en la fecha en que sea firmado el contrato, deberá entregar copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el contrato, que garantice la protección a la convocante por daños a terceros y/o instalaciones que se presenten durante o después del suministro de los gases medicinales, conforme lo señala el Anexo técnico de la presente convocatoria.</p>
	<p>6) <u>REGISTROS SANITARIOS</u> de los bienes requeridos en el anexo técnico, registro sanitario vigente o en su caso registro sanitario prorrogado , copia completa, legible y sin alteraciones expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dependiente de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal. Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, en caso de no aplicar este documento, deberán agregar a su propuesta el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, señalando las claves HRAEI en el mismo.</p> <p>En caso de que el registro sanitario ya no tenga vigencia, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>El acuse de recibo del trámite de prórroga presentado ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS), con fecha a más tardar el 24 de febrero de 2010.</p> <p>Registro sanitario con sus anexos y modificaciones, sometido a prórroga ante la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS).</p> <p>Carta en hoja con membrete y firmada por el representante legal del titular del registro sanitario en donde, bajo protesta de decir verdad, manifieste que el trámite de prórroga del registro sanitario que presenta, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>registro sanitario.</p> <p>Podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara, de no aplicar este documento, no afecta la solvencia de la proposición.</p> <p>Los registros deberán corresponder a las mismas partidas de las cuales presenta carta de apoyo de fabricante y/o de distribuidor mayoritario (adjuntando carta de apoyo del fabricante donde lo autoriza a dar apoyo en específico para esta licitación), o sea cubriendo el 100% de las partidas.</p> <p>Para el caso de que los gases que no requieren del registro sanitario, deberán presentar legible y sin alteraciones, de la constancia que indique que no requieren registro sanitario, expedida por la Secretaría de Salud del Gobierno federal, o por la COFEPRIS, que ampare las claves ofertadas. (podrá presentarse por familia, y se sugiere que en carta por separado se listen las claves que ampara).</p> <p>El proveedor adjudicado durante la vigencia del contrato podrá solicitar entregar gases con marca distinta a las ofertadas con escrito donde justifique las causas que motivan la inclusión de marca, debiendo acompañar la solicitud de los requisitos para su evaluación. La inclusión de las marcas, se sujeta a las mismas condiciones establecidas en los procedimientos de adquisición y el contrato, no resulta procedente modificar ninguna de las condiciones que se derivan del procedimiento de contratación y, en consecuencia, del contrato. La solicitud de inclusión de marca deberá gestionarse ante la Subdirección de Recursos Materiales, dicha solicitud no implica obligación de aceptación, toda vez que debe mediar el análisis de la necesidad.</p>
	<p>7) CERTIFICADO DE "BUENAS PRÁCTICAS PARA FABRICAR GASES MEDICINALES", emitido por la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).</p>
	<p>8) CERTIFICADO E INFORME DE ENSAYO Y/O RESULTADOS emitido por persona acreditada ante la EMA, que validen el cumplimiento de las normas indicadas en el anexo técnico.</p>
	<p>9) PERMISO ÚNICO PARA OPERAR EL TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA EN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS en caminos y puentes de jurisdicción federal emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>
	<p>10) MOSAICO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA captando sus interiores, exteriores, equipos, etc., necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

	<p>11) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO según corresponda a la central de gases tanques thermo, así como sus accesorios que presente y aplique el licitante para los equipos de suministro de oxígeno medicinal líquido que se encuentren instalados en el HRAEI, con la finalidad de que estos se mantengan permanentemente en operación.</p>
<p>VI.3. Documentación que integra la propuesta económica</p>	<p>12) DECLARACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DEL OXÍGENO MEDICINAL, conforme a la Ley en la materia, esto será acreditado con la constancia de verificación de producción en México y del grado de contenido nacional de productos auxiliares para la salud (NORMEX).</p> <p>1) PROPUESTA ECONÓMICA. (Se podrá utilizar el Formato 13 de esta Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preferentemente en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá foliarse de manera individual en cada una de sus hojas. • Señalar el precio unitario y el total de la sumatoria de los precios unitarios en pesos mexicanos, a dos decimales, con número y letra, el cual debe ser congruente con la unidad de medida solicitada. • Deberá ser clara, precisa e indubitable. • Deberá señalar que los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos. • Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello en la última hoja de la proposición que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la proposición cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa. <p>2) ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Los licitantes que se encuentren catalogados como micro, pequeña o mediana empresa nacional, deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifiesten tal condición, comprometiéndose para el caso de resultar adjudicados, a inscribirse en el directorio de proveedores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Institución de Banca de Desarrollo, y a exhibir ante esta Entidad las documentales que avalen dicha circunstancia, de acuerdo al Formato 14 en esta Convocatoria, en caso de no encontrarse en este supuesto deberán manifestarlo por escrito.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

VII. INCONFORMIDADES.

<p>VII.1. Actos que podrán inconformarse</p>	<p>Los licitantes podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de Licitación, en los términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP, que se indican a continuación: la Licitación y, en su caso, las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la Licitación, los actos y omisiones por parte de la Convocante que impidan la formalización del contrato.</p>
<p>VII.2. Lugar para presentar inconformidades</p>	<p>VII.2.1. CompraNet. Deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.</p> <p>VII.2.2. Presencial. La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en el Órgano Interno de Control del Hospital, ubicado en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 1er piso, Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. TEL. 5972 9800 Ext. 1064.</p>
<p>VII.3. Controversias</p>	<p>Los Tribunales Federales de la Ciudad de México, serán el Órgano Jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la Licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante renunciara a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CLAVE HRAEI	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	EJERCICIO FISCAL 2022	
					CANTIDAD MÍNIMA DE REFERENCIA	CANTIDAD MÁXIMA DE REFERENCIA
1	HRAEI-MD1704	25303436	BIOXIDO DE CARBONO USP	KG	300	749
2	HRAEI-MD1709	25303434	HELIO ALTA PUREZA LIQUIDO	LITRO	807	2016
3	HRAEI-MD1754	25303434	HELIO GASEOSO TIPO "K"	M3	7	17
4	HRAEI-MD1705	25303436	BIOXIDO DE CARBONO USP (PORTATIL)	CARGA	18	44
5	HRAEI-MD1701	25303434	OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	M3	408,000	1,020,000
6	HRAEI-MD1700	25303434	OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO TIPO RESPIROX	CARGA	2,592	6,480
7	HRAEI-MD1708	25303435	AIRE MEDICINAL USP GASEOSO "T"	M3	116	288
8	HRAEI-MD1707	25303437	OXIDO NITROSO USP PORTATIL	CARGA	16	38
9	HRAEI-MD1753	25303438	OXIDO NITROSO TIPO "K"	KG	864	2,160
10	HRAEI-MD1776	25303435	AIRE MEDICINAL USP GASEOSO "E"	CARGA	15	36
11	HRAEI-MD1973	25303438	GAS ÓXIDO NÍTRICO GRADO MEDICAMENTO	CARGA	68	168

La entrega de los gases medicinales relacionados en el presente Anexo Técnico, son de carácter enunciativo y no limitativo y las cantidades son de referencia, en caso de requerir algún otro tipo de gas medicinal que no se encuentre señalado en la relación anterior, el proveedor estará obligado a suministrarlo previa autorización del administrador del contrato y el costo unitario que resulte de éste no podrá ser superior a la mediana que resulte de la investigación de mercado que realice el HRAEI.

El licitante deberá proporcionar el suministro exactamente conforme a lo solicitado por el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca en adelante HRAEI.

Para garantizar el adecuado suministro y calidad del oxígeno y gases medicinales, así como la seguridad en su manejo, se requiere la revisión continua, mantenimiento preventivo de la central de oxígeno medicinal, óxido nitroso y bióxido de carbono, así como de las instalaciones que requiere el HRAEI; haciéndose necesario un reporte rutinario mensual en el cual se indique los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo al tanque thermo principal y al de respaldo, así como al vaporizador, los cabezales de válvulas, los manifolds de óxido nitroso, bióxido de carbono por parte del licitante y extraordinario cuando se presente cualquier incidente, incluyendo sobredemanda del producto o falta del mismo; dicho reporte deberá entregarse dentro de los cinco primeros días del mes, mediante escrito firmado por el Técnico especialista en mantenimiento del licitante al Administrador del Contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

En caso de que El licitante sea fabricante, deberá contar con al menos dos plantas criogénicas en el territorio nacional, e indicar la ubicación de las mismas, así como señalar la(s) capacidad(es) de producción instalada(s), de igual manera a aquellos proveedores que no sean fabricantes.

En el supuesto de ser distribuidor, éste deberá exhibir el convenio de participación conjunta con el fabricante o fabricantes de oxígeno medicinal que garantice la viabilidad de su propuesta.

El licitante colocará en los sitios que estime pertinente según los protocolos en el HRAEI y en la Central de Gases, avisos impresos con los números telefónicos gratuitos de asistencia y emergencia (01-800-----) y locales vigentes, por medio de los cuales el personal responsable del servicio de oxígeno del HRAEI, designado por el Administrador de Contrato, pueda reportar incidentes o anomalías del Servicio los 365 días del año, las 24 horas del día.

En caso de que se requiera de suministro extraordinario de Oxígeno Medicinal, el personal autorizado por el Administrador del Contrato, deberá de realizar el requerimiento vía telefónica y mediante correo electrónico, justificando el motivo del incremento y área del HRAEI en donde se dotará este excedente, debiendo recibirse la confirmación del requerimiento, a más tardar en una hora, señalando el nombre del asesor que confirma la solicitud por parte de la empresa y deberá entregarse el oxígeno como máximo dentro de las 24 horas siguientes a la petición inicial y en los casos de otro tipo de gases el tiempo máximo de entrega será de 72 horas, pudiéndose ampliar hasta 120 horas en el caso de requerimientos especiales.

El licitante que resulte adjudicado previo al suministro de oxígeno medicinal efectuará la revisión a la Central de gases y al (los) tanque(s) Thermo del HRAEI, indicado a continuación:

Manifold para Óxido Nitroso.		Manifold para Bióxido de Carbono.
<ul style="list-style-type: none"> • Válvula check. 		<ul style="list-style-type: none"> • Válvula check.
<ul style="list-style-type: none"> • Válvulas de alivio de presión. 	Tanque Thermo	
<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de alta presión. 		<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de baja presión.
<ul style="list-style-type: none"> • Manómetro. 		<ul style="list-style-type: none"> • Manómetro.
<ul style="list-style-type: none"> • Válvulas de seccionamiento. 		<ul style="list-style-type: none"> • Válvulas de seccionamiento.
<ul style="list-style-type: none"> • Cilindro en servicio 		<ul style="list-style-type: none"> • Cilindro en servicio.
<ul style="list-style-type: none"> • Cilindro en reserva 		<ul style="list-style-type: none"> • Cilindro en reserva.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

• Válvulas en general.
• Válvulas checks.
• Regulador de baja presión.
• Sistema de alarma de baja presión.
• Válvula de alivio.
• Señalización.
• Válvula de corte de alta presión.
• Válvula múltiple para cambio de cabezal.
• Presostato.
• Manómetro.
• Tanque en servicio.
• Tanque de respaldo.

Manifold para Oxígeno





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

• Válvulas del manifold.
• Válvulas checks.
• Regulador de baja presión.
• Sistema de alarma de baja presión.
• Válvula de alivio.
• Sujetadores para cilindros (si se tuvieran).
• Válvula de corte de alta presión.
• Válvula múltiple para cambio de cabezal.
• Presostato.
• Manómetro.
• Bancada en servicio (para tipo gaseoso).
• Bancada en reserva (para tipo gaseoso).

Para la **Partida 7 "GAS ÓXIDO NÍTRICO GRADO MEDICAMENTO"**, el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar sin costo adicional para HRAEI el kit completo para la dosificación, así como los equipos necesarios para la administración de la terapia que se describen a continuación:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

EQUIPO
MONITOR NOxBOx
Equipos, accesorios y partes que se entregan con el bien
Descripción
Regulador de óxido nítrico
Líneas de suministro (2)
Alimentador NOxBOx
Manguera de oxígeno
Consumibles por paciente-Cantidad abierta
Mezcla GHIP (gas óxido nítrico) grado medicamento
Kit y equipo para la administración de la terapia de óxido nítrico inhalado

Kit y equipo para la administración de la terapia de óxido nítrico inhalado	
(Equipo Monitor NOxBOx)	
CANTIDAD	Descripción
2	Conectores para circuito de ventilación
2	Sensor de flujo
2	Filtro para trampa de agua
2	Jeringa para drenaje de trampa de agua
2	Línea de muestreo

La operación y manejo del equipamiento y provisión estará a cargo del personal del HRAEI, por lo que el licitante adjudicado se compromete a capacitar a dicho personal sin costo adicional en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales e industrias.

El licitante que resulte adjudicado, emitirá el diagnóstico correspondiente al iniciar el suministro, llevando a cabo las adecuaciones, reparaciones, trabajos y/o servicios de las mismas sin costo adicional para el HRAEI, así como la sustitución de partes o componentes que garanticen la seguridad exigida por las autoridades competentes (Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social) además de considerar que se efectúen revisiones y pruebas cada vez que se realice el llenado del tanque asegurando que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de operación.

El licitante se compromete en caso de resultar adjudicado que realizará el llenado de sus cilindros portátiles de tipo D, E, Q, M, K y T para recargar (0.4, 0.7, 2.4, 3.0, 7.0 y 9.5 m³) y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

entregarlos como máximo a las 24 horas de la recepción de los mismos, los cuales deberán cumplir con las pruebas establecidas en las normas de calidad correspondientes, presentando sello de garantía, fecha y lote de fabricación.

En caso de que los cilindros no cumplan con estas pruebas deberán ser devueltos al proveedor para que se proceda a su baja inmediata y/o sustitución.

La operación y manejo del equipamiento y provisión estará a cargo del personal del HRAEI, designado y supervisado por el Administrador del Contrato, comprometiéndose El licitante a capacitar a dicho personal sin costo adicional, para lo cual deberá presentar un programa de capacitación una vez al año en materia de seguridad y buenas prácticas para el uso y manejo de gases medicinales e industriales al Administrador del Contrato, debiendo dejar constancia de haberlo cumplido.

La reparación tanto de tanques (Thermo y cilindros), deberá realizarse en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al reporte de la falla, exceptuando los casos que ameriten atención técnica inmediata, donde los tiempos serán inferiores.

Los productos entregados en fase líquida (oxígeno líquido), serán proveídos en recipientes criogénicos, con su contenido plenamente identificado.

La pureza mínima requerida; para el Oxígeno Líquido será de 99,5 %, ≤ 67 ppm de H₂O (agua).

La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5 %, ≤67 ppm de H₂O (agua).

Para el caso del suministro mediante cilindros, El licitante adjudicado deberá asegurar la existencia de al menos un tanque de cada gas como reserva, los cuales serán canjeados una vez que se encuentren vacíos.

El licitante que resulte adjudicado tendrá un plazo no mayor a 30 días hábiles para la instalación de los equipos necesarios para el otorgamiento del servicio en el HRAEI, contados a partir de la notificación correspondiente, y deberá obtener el visto bueno de la instalación de sus equipos por parte del Administrador del Contrato y Área Técnica, quienes verificarán la correcta instalación y en su caso el retiro de los equipos del licitante anterior, ello previo a los 30 días para la instalación de los nuevos equipos, debiendo coordinarse con personal que designe el Administrador del Contrato, para prever el abastecimiento de oxígeno que requiera la unidad durante el período de instalación, mediante bancada de tanques o termos móviles, sin que esto genere costos adicionales al HRAEI.

El licitante que resulte adjudicado otorgará al HRAEI y dotará el equipamiento necesario con la capacidad suficiente estipulada en este anexo, así como las instalaciones respectivas para el suministro de oxígeno en unidades, centrales de gases como tanques Thermo, proporcionará un sistema integral de regulación, vaporización, monitoreo, control (sistema de telemetría) y alarmas, que garantice el adecuado y correcto funcionamiento permanente para el HRAE-Ixtapaluca con apego a la normatividad correspondiente (*NOM-020-STPS-2011 y NMX-H-156-NORMEX-2019*).





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022**

El licitante deberá considerar la dotación adicional que en su momento pueda requerir el HRAEI, misma que deberá cumplir con los niveles y alcances establecidos en el presente anexo.

Asimismo, deberá otorgar y dotar las siguientes cantidades de carritos de traslado necesarios para el equipamiento de los servicios correspondientes sin costo adicional para el HRAEI:

CARROS DE TRASLADO DE CILINDROS DE GASES MEDICINALES	
Carro para traslado de cilindros tipo "E"	Carro para traslado de cilindros tipo "K"
10	6

El licitante deberá cumplir con la programación establecida por el HRAEI para el otorgamiento del servicio, conforme al desglose de requerimientos máximos y mínimos según se indica en este anexo.

El licitante que resulte adjudicado deberá contar con los recursos de reparto suficiente y adecuado, además de equipos de respaldo para el caso de imprevistos.

PLAZO Y LUGAR DEL SUMINISTRO:

El suministro de oxígeno y gases medicinales en el HRAEI: Deberá ser proporcionado en un horario de 7:00 a 15:00 horas, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del requerimiento, durante la vigencia del contrato, mismas que se detallan en este anexo, el volumen del oxígeno medicinal en estado líquido proporcionado se determinará empleando un factor de conversión de 0.7545 metros cúbicos de oxígeno gaseoso por kilogramo de oxígeno líquido, a una presión de 1kg/cm2 y a una temperatura de 20°C.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El licitante otorgará, al HRAEI en calidad de "comodato" y sin cargo adicional, el equipo requerido con la capacidad suficiente y las especificaciones estipuladas en este anexo.

El Administrador del Contrato le proporcionará al licitante que resulte adjudicado el sitio donde serán instalados los equipos, los consumos mínimos y máximos requeridos por el HRAEI consistentes en: Oxígeno líquido en tanque Thermo, Tanque Thermo tipo Mini Bulk, Microbulk, PGS y Portacryo u Oxígeno Medicinal gaseoso en cilindros, cilindros tipo Respirox, Aire medicinal en cilindros, Bióxido de carbono, Óxido nitroso, Helio líquido y Helio gaseoso o alguna mezcla especial si se requiere, se establecen en el cuadro de requerimiento de gases medicinales de este anexo técnico.

El licitante, se obliga a otorgar al HRAEI de conformidad con este anexo y sin hacer cargos adicionales, tanques Thermo, tanques Thermo tipo Mini Bulk, Microbulk, PGS y Portacryo, cilindros de 2.4 a 12.00 metros cúbicos, Cilindros portátiles (Tipo M, D y E) con válvula médica y/o con regulador, Cilindros portátiles (Tipo Q, M, K y T) para gases medicinales y especiales; de su propiedad para el suministro y almacenamiento de oxígeno medicinal en





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

forma líquida y gaseosa, dichos equipos y recipientes deberán de ser con la capacidad suficiente que el propio HRAEI requiera, considerando para ello fletes, maniobras de montaje y trabajos de instalación y ajuste cuyos costos son con cargo del licitante.

El licitante deberá vigilar que el oxígeno y gases medicinales sean suministrados únicamente en el equipo que se menciona en este documento, y deberán notificar al Administrador del Contrato de cualquier deficiencia en el servicio.

Las características para la recarga del Magneto del equipo de Resonancia deberán ser las siguientes:

Incluir para apoyo del proceso de llenado del magneto, el gas Helio de ultra alta pureza que se requiera. Es decir, que deberá estar incluido en el precio este gas. Se calcula que se llevarán a cabo entre 1 y 2 llenados durante el periodo contratado.

El Administrador del Contrato programará la visita para la recarga de helio con el licitante cuando los niveles de gas en el magneto así lo requieran.

Para efectuar el llenado, el licitante a través del Administrador del Contrato deberá acordar con la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales las fechas y horarios.

El licitante deberá contar con los adaptadores para la carga del cabezal de enfriamiento del equipo mencionado.

Requerimientos al proveedor para el transporte a unidades médicas.

Oxígeno líquido. - En vehículo cisterna que transporte los gases a los lugares donde se ubiquen los tanques Thermo.

Oxígeno gaseoso. - En vehículo con plataforma y con rampa hidráulica. En cilindros de 2.4 a 12.00 metros cúbicos, Cilindros portátiles (Tipo M, D y E) con válvula médica y/o con regulador, Cilindros portátiles (Tipo Q, M, K y T) para gases especiales y medicinales proporcionados por El licitante en calidad de comodato para transportar y resurtir.

Helio Alta Pureza Líquido. - Deberá ser transportado en los recipientes adecuados para mantener las condiciones de pureza, estabilidad y calidad. Este gas deberá ser suministrado para la recarga del magneto del equipo de Resonancia Magnética en el servicio de imagenología del HRAEI.

FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

La demanda de los suministros será durante el período comprendido de la fecha de adjudicación al 31 de diciembre del 2022.

SEGUROS SOBRE EL SERVICIO QUE SE CONTRATE.

El licitante será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a las instalaciones del HRAEI o a terceros, así como por la prestación del servicio.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

El licitante deberá contar con una póliza de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, que garantice por el total de los daños a terceros y/o instalaciones del HRAEI que se presenten durante o después del suministro del oxígeno y gases medicinales, aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión durante la totalidad de la vigencia y hasta la conclusión del contrato.

IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS.

El licitante deberá identificar los cilindros portátiles en que suministre el oxígeno medicinal y gases medicinales al HRAEI con capuchón protector de la válvula, con los colores que los identifiquen y clasifiquen conforme a la normatividad aplicable, o en su caso con la colocación de etiquetas, sellos o impresiones con su nombre o razón social, domicilio, teléfono, nombre del artículo, número de lote y la leyenda: "CUIDADO: El oxígeno en contacto con grasas y derivados de hidrocarburos es explosivo" o una leyenda similar.

RECEPCIÓN

La recepción del oxígeno y los gases medicinales, estará a cargo del personal HRAEI designado por el Administrador del Contrato.

INFRAESTRUCTURA.

El licitante entregará escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con la infraestructura técnica de vanguardia, humana, material y financiera para proporcionar al HRAEI el suministro requerido.

MANTENIMIENTO.

El mantenimiento, reparación y/o sustitución del equipo propiedad del licitante, será sin costo alguno para el HRAEI.

En el caso de que alguno de los equipos no pueda garantizar la continuidad del servicio de acuerdo al diagnóstico del personal técnico especializado del licitante que resulte adjudicado, éste procederá a la sustitución inmediata del mismo.

El licitante proporcionará el servicio de acuerdo a las condiciones estipuladas y el Administrador del Contrato lo someterá a revisión en el momento que lo considere necesario.

El Administrador del contrato a través del personal designado, verificará el programa de mantenimiento preventivo y de respuesta en el caso de mantenimiento correctivo, para los equipos de suministro de oxígeno y gases medicinales que se encuentren instalados, con la finalidad de que estos se mantengan permanentemente en operación; por lo que el licitante deberá entregar junto con la propuesta técnica un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a la central de gases, tanques termos, tanques thermo tipo Mini Bulk, Microbulk, PGS y Portacryo y cilindros para oxígeno y gases medicinales.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Para las características técnicas y condiciones mínimas requeridas para el suministro de oxígeno medicinal en el HRAEI, se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios cubriendo los aspectos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y Reglamentos siguientes:

- Certificado de cumplimiento de la norma **NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistemas de gestión de la calidad-requisitos** emitido por persona acreditada ante la EMA. El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y la vigencia del contrato.

- Certificado e Informe de ensayo y/o resultados emitidos por persona acreditada ante la EMA, que validen el cumplimiento de la norma "**NMX-H-156-NORMEX-2019 Gases comprimidos.** -
- **Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba**" El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El certificado e informe de ensayo y/o resultados deberán estar y mantenerse vigentes durante el proceso licitatorio y la vigencia del contrato.

- Certificado emitido por persona acreditada ante la EMA, que valide que cumple con la norma **NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación.** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El certificado deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.

- Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la norma **NMX-K-361-NORMEX-2017 Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación.** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días a partir de su fecha de expedición.

- Informe de ensayo y/o resultados emitida por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la norma **"NMX-K-389-NORMEX-2005 Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H₂O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados"**, El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días a partir de su fecha de expedición.

- Informe de ensayo y/o resultados emitida persona acreditada ante la EMA, que valide que cumple con la norma **"NMX-K-390-NORMEX-2005 Método de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos, criogénicos y licuados"** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días a partir de su fecha de expedición.

- Informe de ensayo y/o resultados emitido por persona acreditada ante la EMA, que verifique el cumplimiento de la norma **FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE ESTÁNDARES QUE GARANTIZAN LA BUENA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES"** El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

El informe de ensayo y/o resultados que se presente en el proceso licitatorio, no deberá ser mayor a 30 días a partir de su fecha de expedición.

- Carta mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y da apego con la norma **NMX-H-9809-1-NORMEX-2014 CILINDROS PARA EL TRANSPORTE DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS. ESPECIFICACIONES PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE CILINDROS DE ACERO SIN SOLDADURA RELLENABLES CON GAS, DE UNA CAPACIDAD DESDE 0.5 LITROS HASTA 150 LITROS.**
- Carta mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y da apego con la norma **NOM-005-STPS-1998 "RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO PARA EL MANEJO, TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS"**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

- Carta mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple y apega a la norma **NFPA 99-2015 (INTERNACIONAL) "NORMA DE CALIDAD PARA INSTALACIÓN"**.
- **NOM-020-STPS-2011 "RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN, RECIPIENTES CRIOGÉNICOS Y GENERADORES DE VAPOR O CALDERAS - FUNCIONAMIENTO - CONDICIONES DE SEGURIDAD"**. Cuando se requiera de la instalación de tanques thermo estacionarios en los hospitales, El licitante dentro de los 30 días posteriores al inicio del contrato, deberá de contar con Oficio de reconocimiento del dictamen de cumplimiento a la NOM citada, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el cual deberá ser entregado dentro de los primeros 30 días al inicio de la operación, mismo que deberá encontrarse vigente y mantenerse vigentes durante el periodo de contratación, acompañando de escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de que concluya la vigencia del mismo durante el plazo establecido en el contrato, se comprometerá a mantenerlo vigente. El documento que integrará a su propuesta técnica será una carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de verse favorecido con el fallo, realizará los trámites correspondientes para dar cumplimiento a lo aquí solicitado.
- El licitante deberá entregar la declaración del contenido nacional del oxígeno medicinal, conforme a la Ley en la materia, esto será acreditado con la constancia de verificación de producción en México y del grado de contenido nacional de productos auxiliares para la salud (**NORMEX**). El documento se exhibirá en copia simple acompañada del original o copia certificada por fedatario público autorizado para cotejo. Los originales les serán devueltos y las copias simples incorporadas al expediente de la licitación.

La constancia deberá estar y mantenerse vigente durante el proceso licitatorio y el plazo de la contratación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Anexo Técnico	
Formato 1	Modelo de contrato
Formato 2	Fianza para cumplimiento de contratos y/o pedidos y calidad del servicio
Formato 3	Relación de documentación requerida para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones
Formato 4	Para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica de persona física o moral
Formato 5	Declaración de ausencia de impedimentos legales
Formato 6	Declaración de Integridad
Formato 7	Facultades para comprometerse en el procedimiento de licitación
Formato 8	Conocimiento de aceptación de que se tendrá como no enviada su proposición, cuando el archivo electrónico no pueda abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena.
Formato 9	Propuesta técnica
Formato 10	Declaración de conocimiento y cumplimiento de normas
Formato 11	Acreditación de nacionalidad mexicana y grado de contenido nacional
Formato 12	Patentes, Marcas y Derechos de autor
Formato 13	Propuesta económica
Formato 14	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Formato 15	Cadenas Productivas
Formato 16	Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales
Formato 17	Consentimiento expreso para difusión de información reservada o confidencial
Formato 18	Entrega de factura



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

**FORMATO 1
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2022, 2023 Y 2024, EN ADELANTE "LOS SERVICIOS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "HRAEI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, ASISTIDOS POR _____, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, _____ COMO ÁREA TÉCNICA Y _____ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. LAZARO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "REPRESENTANTE LEGAL", Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que la misión de la Secretaría de Salud es contribuir a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción de la salud como objetivo social compartido y el acceso universal a servicios integrales y de alta calidad que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población, para lo cual se auxiliará, entre otros del organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, cuyo objetivo es proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional a través de unidades encargadas de la prestación de servicios médicos sustantivos, agrupando las actividades propias de la medicina especializada, cirugía, bienes paramédicos, de enseñanza, investigación y demás, por lo cual es necesario contratar el suministro de gases medicinales, para su utilización en la prestación de los servicios de hospitalización.

DECLARACIONES

- I. El "HRAEI" declara a través de sus representantes, que:
 - I.1. El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios y tiene por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, en términos de lo establecido en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, párrafo tercero y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 14, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
 - I.2. El titular de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes al objeto del Hospital. Además, ejercer las facultades de dominio, administración, pleitos y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

cobranzas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo IV, del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.

- 1.3. El Director de Administración y Finanzas dependiente de la Dirección General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca tiene facultades para celebra el presente contrato de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracciones XII, XVIII y XIX del Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, así como el numeral **** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "HRAEI".
- 1.4. El Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, adscrito a la Dirección de Administración y Finanzas del "HRAEI", o quien en su caso ocupe dicho cargo, será el servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" en su calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, a través del servidor público que se designe para tal efecto.
- 1.5. El presente contrato se adjudicó, mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NBU999-E--2022, para la Contratación Plurianual del Suministro de Gases Medicinales para", con fundamento en los artículos 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28, Fracción I, 29, 32 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42 y 85 de su Reglamento; por lo que, en términos del artículo 45 de la misma Ley, el procedimiento de contratación, la convocatoria a la Licitación, la cotización presentada por el "PROVEEDOR", el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", son los instrumentos que vinculan y determinan los derechos y obligaciones en la presente contratación.
- 1.6. Para cubrir sus necesidades, el "HRAEI" observando las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, contrata el suministro de "LOS SERVICIOS" con las características, especificaciones y términos contenidos en el presente instrumento legal y en su "ANEXO ÚNICO" que forma parte del mismo, el cual es aprobado y firmado por el "PROVEEDOR" y por el **TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quienes por virtud del presente contrato verificarán que la prestación de los mismos, se realice conforme a las características y condiciones pactadas en este contrato.
- 1.7. El "HRAEI" cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del presente contrato en términos del oficio número **SRF/HRAEI/0***/2022** del ** de ***** de 2022, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros, a través del cual se establece que se afectará la partida presupuestal, **25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos"**, del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La autorización del presupuesto para cada ejercicio fiscal estará sujeta a la aprobación que otorgue la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

I.8. El Registro Federal de Contribuyentes del "HRAEI" es: HRA120609DQ4 y su domicilio fiscal es el ubicado en Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, código postal 56530.

II. El "PROVEEDOR" declara bajo protesta de decir verdad a través de su "REPRESENTANTE LEGAL", que:

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas

II.2 Mediante escritura número.....

II.3 Por escritura pública

II.4 En escritura número

II.5 Mediante escritura

II.6 Su "REPRESENTANTE LEGAL", se identifica....., instrumento que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad, y manifiesta que las facultades que le fueron conferidas, no le han sido modificadas, limitadas o en forma alguna revocadas, surtiendo plenos efectos para la celebración del presente contrato, por lo que el "PROVEEDOR" notificará por escrito al "HRAEI" cualquier cambio de representante legal, apoderado y/o denominación o razón social, cualquier fusión o escisión que llegare a presentar la sociedad; dicha notificación, deberá efectuarse dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente al que se lleve a cabo el supuesto correspondiente.

II.7 Se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con clave de Registro Federal de Contribuyentes:

II.8 Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros, organización administrativa, personal calificado, equipo e instalaciones adecuadas; así como con capacidad jurídica y operativa, y las condiciones apropiadas para el cumplimiento del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", debiendo responder ante el "HRAEI" por cualquier reclamación en materia laboral efectuada por personal del "PROVEEDOR", con motivo del suministro de "LOS SERVICIOS" pactado en el presente contrato.

II.9 Formaliza este contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos que la integran, ni su "REPRESENTANTE LEGAL", desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, como lo establece el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que tampoco se encuentran en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.-Para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al "HRAEI" la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme lo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

dispone la Regla _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____.

II.11 Es de nacionalidad mexicana y conviene que, para el caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, por lo que no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del presente contrato.

II.12 Conoce y se sujeta plenamente a lo estipulado en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", el cual una vez firmado, forma parte integrante del mismo y se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

II.13. Para todos los fines y efectos legales derivados del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" señala como su domicilio el ubicado en, teléfono obligándose a notificar al "HRAEI" por escrito, cualquier cambio en su domicilio, número telefónico, fax y/o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice el cambio.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. - El objeto del presente Contrato es la Contratación del Servicio de Suministro de Gases Medicinales para el HRAEI, señalado en este contrato como "LOS SERVICIOS", en los términos y condiciones que se describen en el mismo y en su "ANEXO ÚNICO".

MONTO, FORMA Y LUGAR DE PAGO

SEGUNDA. - Por ser un contrato abierto, el "HRAEI" pagará al "PROVEEDOR" la cantidad total

Las cantidades a pagar por la prestación de este contrato, serán las señaladas en el párrafo que antecede durante su vigencia y hasta el total suministro de "LOS SERVICIOS" y compensarán al "PROVEEDOR" por todos los gastos en que incurra para el suministro de "LOS SERVICIOS", por lo que el "PROVEEDOR" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto durante la vigencia del presente contrato.

Los precios unitarios de "LOS SERVICIOS" son los señalados en el "ANEXO ÚNICO" y serán fijos durante la vigencia del presente contrato.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez aceptados "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la(s) factura(s) previo suministro y aceptación de "LOS SERVICIOS".

El pago se efectuará a través de la Subdirección de Recursos Financieros, mediante transferencia electrónica. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El pago quedará





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha pena, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Se recibirán las facturas los días martes y jueves en un horario de 9:00 a 12:00 horas, en la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Carretera Federal México Puebla km 34.5, edificio A-2 3er piso, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, C.P. 56530, Estado de México. Tel. 5972 9800 ext. 1288.

Las facturas, deberán de estar debidamente firmadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y acompañadas por los siguientes documentos:

- Original de la Orden de Servicio
- Original de la remisión que ampara la carga de los gases
- Acta entrega-recepción

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

- Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca.
- Domicilio Fiscal: Carretera Federal México Puebla km 34.5, Colonia Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México, C.P. 56530
- R.F.C.: HRA120609-DQ4

En caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR", presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Almacenes e Inventarios de la Subdirección de Recursos Materiales, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computara para efectos de lo establecido en el artículo 51 de la Ley, con fundamento en el artículo 90, del Reglamento, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, contados a partir de la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del "HRAEI" de conformidad con el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGENCIA

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente contrato será del, debiendo de concluirse la misma, precisamente el día señalado, sin necesidad de comunicado alguno o resolución en tal sentido, salvo, que se agote el monto máximo establecido en el presente contrato, lo que suceda primero, o bien, que a la fecha de vencimiento se encuentre pendiente de cumplimiento alguna obligación a cargo del





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

"PROVEEDOR", en cuyo caso, el presente contrato terminará precisamente hasta en tanto éste, dé cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo, si así lo considera conveniente el "ADMINISTRADOR DEL PEDIDO".

OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR"

CUARTA. - El "PROVEEDOR" se obliga de manera enunciativa más no limitativa de conformidad con lo siguiente:

- I. Garantiza que "LOS SERVICIOS", serán suministrados en un horario de a horas, dentro de las horas siguientes a la solicitud del requerimiento, apegándose a las características y condiciones señaladas en el "ANEXO ÚNICO" de este contrato, a entera satisfacción del "HRAEI", en los términos, en los lugares, en las condiciones y dentro del período establecido para la entrega de "LOS SERVICIOS", por lo que será el único responsable por suministro y calidad de los mismos, aclarando que el volumen -----.
- II. Responderá de la totalidad de los daños y/o perjuicios causados a los bienes y/o personal del "HRAEI" y a terceros, durante y con motivo del suministro de "LOS SERVICIOS".
- III. Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la entrega de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, serán cubiertos por el "PROVEEDOR"; el "HRAEI" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado. Cuando así corresponda el "PROVEEDOR" entregará al "HRAEI" la documentación que soporte los respectivos pagos.
- IV. No podrá ceder los derechos y obligaciones en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

Para efectos de lo anterior, el "PROVEEDOR" entregará al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, la solicitud y el contrato de transferencia de derechos de cobro, ratificado ante notario público, celebrado entre el "PROVEEDOR" y la persona física o moral a quien se le cederán dichos derechos, así como la documentación que para tal efecto requiera el "HRAEI". El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** gestionará se trámite el pago a la persona física o moral a quien le fue transferido el derecho de cobro referido.

Para el caso del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el "HRAEI" manifiesta su consentimiento a "EL PROVEEDOR", para que éste ceda sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en términos del numeral 10 de las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, entregando la información y documentación que al efecto le requiera el "HRAEI".





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

- V. Mantendrá estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y con motivo del suministro de "LOS SERVICIOS", misma que no podrá ser divulgada, responsabilizándose, en su caso, del mal uso o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento de este contrato.

Reconoce que por la firma del presente contrato y su "ANEXO ÚNICO" no adquiere derecho alguno sobre los derechos de propiedad industrial e intelectual del "HRAEI", sin que esto constituya limitación alguna. El "HRAEI" en ningún caso será responsable por violaciones de derechos de propiedad industrial o derechos de autor cometidos por "EL PROVEEDOR". En caso de que "EL PROVEEDOR" viole algún derecho de los antes especificados, se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo al "HRAEI" de cualquier controversia o demanda que surja al respecto.

El "HRAEI" dará aviso a las autoridades competentes y a "EL PROVEEDOR", en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación.

En el caso de encontrarse en litigio como consecuencia de lo anterior, "EL PROVEEDOR" no podrá continuar suministrando "LOS SERVICIOS", por lo que el "HRAEI" podrá dar por rescindido el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" obtendrá de terceros todos los derechos y todas las licencias que sean necesarias para el suministro de "LOS SERVICIOS" y otorgará al "HRAEI" o hará que un tercero propietario de la tecnología otorgue al "HRAEI", sin cargo adicional, las licencias y sublicencias necesarias para que éste último y sus representantes autorizados (incluidos los terceros suministradores de "LOS SERVICIOS"), usen o reciban el beneficio del uso, por parte de "EL PROVEEDOR", de esta tecnología en relación con "LOS SERVICIOS".

De igual forma, "EL PROVEEDOR" no podrá hacer uso de cualquier tipo de publicidad, incluyendo el nombre del "HRAEI", sus marcas, diseños, o cualquier material de propiedad industrial o intelectual de ésta.

Todos los reportes e informes, que se deriven del suministro de "LOS SERVICIOS" quedarán en beneficio del "HRAEI", ya sea en propiedad o bajo la titularidad de los derechos que se deriven de éstos, por lo que "EL PROVEEDOR" en ningún momento podrá hacer uso de los mismos, ni proporcionarlos y/o comercializarlos a favor de terceros.

- VI. Asume toda la responsabilidad por las erogaciones y gastos directos e indirectos realizados, pago a su personal, adquisición de equipo y utensilios de trabajo, amortizaciones, mantenimientos, viáticos, uniformes de trabajo de su personal, primas y seguros, impuestos y cualquier otro concepto que se genere con motivo del cumplimiento del objeto del presente contrato, mismos que serán exclusivamente a su cargo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

VII. Queda expresamente estipulado que el personal que utilice "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de este instrumento, estará bajo la responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará al "HRAEI" como patrón sustituto o solidario, ni tampoco a "EL PROVEEDOR" como intermediario, por lo que el "HRAEI" no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose "EL PROVEEDOR" a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra del "HRAEI".

De conformidad con el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95, segundo párrafo, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga ante el "HRAEI" a responder de los defectos y vicios ocultos y por la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislaciones aplicables.

VIII. A garantizar el suministro de "LOS SERVICIOS" objeto del presente contrato, hasta el -----.

IX. Para efectos del presente contrato, las obligaciones contractuales son divisibles, por lo que para garantizar al "HRAEI" el exacto cumplimiento de las obligaciones que "EL PROVEEDOR" contrae en virtud del presente contrato, éste se obliga a otorgar fianza a favor del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, por un importe equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) de la cantidad máxima total del señalada en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato, de conformidad con lo señalado en los artículos 48 y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

X. El "PROVEEDOR" deberá tener vigente un seguro de responsabilidad civil durante la vigencia del contrato, en la que señale expresamente que cubrirá los daños al Hospital, a terceros y/o instalaciones que se presenten antes, durante o después de la prestación de "LOS SERVICIOS", aun en caso de destrucción individual y/o masiva, incendio, explosión, caso fortuito y deberá entregar póliza de responsabilidad civil en la Coordinación de contratos.

En caso de que la vigencia sea menor, el "PROVEEDOR" se obliga a contratar y entregar la renovación de la póliza un día hábil anterior al vencimiento de la póliza inicial.

El "PROVEEDOR" presentará a la firma del contrato la póliza correspondiente conteniendo los siguientes datos:

- Nombre de la compañía aseguradora.
- Número de la póliza.
- Vigencia de la póliza.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

- Importe de la póliza.
- Cobertura de la póliza.

Cualquier omisión en la observancia de las obligaciones mencionadas en la presente cláusula, será considerada como incumplimiento a las condiciones pactadas.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

QUINTA. - El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá recibir todos los reportes e informes, que se deriven del suministro de "LOS SERVICIOS", a fin de supervisar que se cumplan los términos y condiciones establecidas en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO".

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá por escrito, si así resulta procedente, su conformidad expresa con el suministro de "LOS SERVICIOS", para proceder a gestionar su pago. En dicho escrito se indicará con toda claridad que "LOS SERVICIOS" se suministraron en los términos convenidos en el "ANEXO ÚNICO" y que procede el pago correspondiente.

"LAS PARTES" convienen en que si de la supervisión a que se refiere el primer párrafo de la presente cláusula, o de la notificación que hiciera el "HRAEI" a "EL PROVEEDOR", respecto al suministro de "LOS SERVICIOS", se desprendiera que éstos no cumplen con las características y condiciones solicitadas, se entenderá que los mismos no fueron suministrados al "HRAEI"; para tal efecto, "EL PROVEEDOR" podrá proponer una fecha a fin de reponerlos conforme a lo pactado en el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO". El incumplimiento de esta obligación quedará sujeto a lo establecido en la **CLÁUSULA OCTAVA** de este contrato sin perjuicio del derecho de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y al cobro de las penalizaciones que correspondan.

"LAS PARTES" convienen en que la notificación, a que hace referencia el párrafo anterior, deberá ser entregada a "EL PROVEEDOR" por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a la fecha de detección de las deficiencias en el suministro de "LOS SERVICIOS".

PENA CONVENCIONAL

SEXTA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar al "HRAEI", pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en el suministro de "LOS SERVICIOS", sobre el importe del suministro no realizado oportunamente, conforme a las condiciones y plazos señalados en el "ANEXO ÚNICO" del presente Contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La acumulación de dicha pena no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato antes de I.V.A. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el Administrador del contrato pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo. Ello de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley.

La Subdirección de Recursos Materiales será el encargado de calcular las penas convencionales, el reporte que se desprenda de dicho cálculo será remitido a la Subdirección de Recursos Financieros y notificadas al proveedor.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

El monto de las penas convencionales deberá ser declaradas por el proveedor en su factura, desglosando los importes correspondientes, por lo que al pago que se genere se le aplicará el descuento del monto de las penas convencionales calculadas conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato no procederá el cobro de las penas, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

En ningún caso las penas convencionales podrán negociarse en especie.

MODIFICACIONES AL CONTRATO

SÉPTIMA.- Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "HRAEI" por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio respectivo, atendiendo según sea el caso, a lo previsto por los artículos 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** del presente instrumento, sin este requisito no será válido.

Cuando se convenga el incremento en la cantidad de "**LOS SERVICIOS**", "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo señalado en el artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de que durante la vigencia del presente contrato se modifique la denominación del "**HRAEI**", partida presupuestal, naturaleza jurídica, domicilio, etcétera, bastará que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** realice la notificación correspondiente por escrito a "**EL PROVEEDOR**".

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

OCTAVA. - EL "**PROVEEDOR**" acepta en forma expresa que el "**HRAEI**", a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del "**HRAEI**", a petición del área requirente o del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien aportará los elementos necesarios para encauzar el procedimiento, solicite la rescisión administrativa del presente contrato, por cualquiera de las causas que a continuación se señalan:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del "**PROVEEDOR**", pactadas en el presente contrato.
- Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.
- Cuando se alcance el límite máximo por concepto de penas convencionales establecidas.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

En caso de haber optado por la presentación de la póliza de fianza por cada Ejercicio Fiscal y no renovarla al inicio del Ejercicio Fiscal que corresponda.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

El procedimiento de rescisión se ajustará a lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS

NOVENA. - Únicamente se otorgarán prórrogas por causas imputables al "HRAEI" y en casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificados por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o área requirente quien aportará los elementos necesarios, acreditándose jurídica y fehacientemente dichos casos; debiendo constar por escrito el plazo de prórroga concedido.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

DÉCIMA.- En caso de desavenencia "**LAS PARTES**" podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en el Capítulo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la solicitud deberá cumplir además de los elementos previstos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos, misma que deberá presentarse ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control, según sea el caso, atendiendo a lo señalado en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

DÉCIMA PRIMERA. - Ninguna de "**LAS PARTES**" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

Cuando en la entrega de "**LOS SERVICIOS**" se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el "HRAEI", a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y área requirente, quien aportará los elementos necesarios, podrá suspender la entrega de "**LOS SERVICIOS**", en cuyo caso únicamente se pagarán "**LOS SERVICIOS**" que hubiesen sido efectivamente suministrados.

A petición del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se podrá suspender temporalmente el contrato en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva, que se sustentará mediante dictamen emitido por el mismo, en el que se precisen las razones o las causas justificadas que le den origen.

El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y "**EL PROVEEDOR**" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales,





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del mismo.

CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

DÉCIMA SEGUNDA. - El "HRAEI", a través de su Dirección de Administración y Finanzas y a petición del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" o área requirente, quién aportará los elementos necesarios, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá sin que implique penalización alguna para la Federación, dar por terminado anticipadamente el contrato en cualquier momento cuando:

- a) Concurran razones de interés general;
- b) Por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública,

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma. En dicho supuesto, el "HRAEI" procederá a pagar "LOS SERVICIOS" efectivamente suministrados hasta la fecha de dicha terminación.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

DÉCIMA TERCERA.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente al objeto de este contrato, a todas y cada una de las declaraciones y cláusulas que lo integran y a su "ANEXO ÚNICO", así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones vigentes que le sean aplicables.

Conforme a lo señalado en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento o aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato y su "ANEXO ÚNICO", por quintuplicado al calce y al margen en todas sus fojas útiles, por los que en él intervinieron como constancia de su aceptación, en Ixtapaluca, Estado de México, el ** de **** de 2022.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 2

FIANZA PARA CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y/O PEDIDOS Y CALIDAD DEL SERVICIO

FECHA: ** DE ***** DE 2022

IMPORTE: \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.)

FIADO: NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

BENEFICIARIO: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

ANTE: HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

PARA GARANTIZAR POR, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA, CON DOMICILIO EN ***** , NÚMERO *****, COLONIA ***** , ALCALDIA ***** , CÓDIGO POSTAL ***** , CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, CON R.F.C. ***** , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO. HRAEI- - -2022 Y SU ANEXO ÚNICO, DE FECHA ** DE ***** DE 2022, CON UNA VIGENCIA DEL ** DE ***** AL ** DE ***** DE 2024, QUE TIENE POR OBJETO DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR O DEL SERVICIO A CONTRATAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 CON LAS CARACTERÍSTICAS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES QUE SE DETALLAN EN SU ANEXO ÚNICO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. _____ O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ QUE CELEBRAN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. ALMA ROSA SÁNCHEZ CONEJO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA Y POR LA OTRA, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CON UN IMPORTE DE \$ (***** PESOS 00/100 M.N.) QUE NO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. (I.V.A.).

CONSTITUYENDOSE NOMBRE DE LA AFIANZADORA, FIADORA HASTA POR UN IMPORTE DE \$***** (***** PESOS 00/100 M.N.), QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL, DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____, Y QUE NO INCLUYE EL I.V.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 2022.

_____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

- A. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO;
- B. QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU ANEXO ÚNICO Y SE HARÁ EFECTIVA DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS CUANDO, NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO-PEDIDO NÚMERO _____ Y SU





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

ANEXO ÚNICO, O INCURRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO;

- C. EN CASO DE QUE ESTA FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, ___ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279, 280 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA. TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES A LO QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283, DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA OBLIGACIÓN;
- D. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO PRINCIPAL O FUENTE DE OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE EL "HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA", O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, OTORGUE PRÓRROGA O ESPERAS A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE, _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A _____ NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA.
- E. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO-PEDIDO, O CUALQUIER OTRO CAMBIO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;
- F. LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO-PEDIDO, PODRÁ SER LIBERADA ÚNICAMENTE, MEDIANTE ESCRITO EXPEDIDO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTE CON FACULTADES PARA LA CANCELACIÓN DE FIANZAS, CUANDO A NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA HAYA CUMPLIDO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO-PEDIDO QUE GARANTIZA;
- G. QUE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- H. TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE _____ NOMBRE DE LA AFIANZADORA _____, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS A) AL F), SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS.---- FIN DE TEXTO -----





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 3

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
1)	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (Formato 3)		
2)	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE PERSONA FÍSICA O MORAL. (FORMATO 4)		
3)	EN SU CASO CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA Y FORMATOS 5,6,11 Y 15 DE CADA EMPRESA.		
4)	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES. (Formato 5)		
5)	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (Formato 6)		
6)	FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO (Formato 7)		
7)	PODER NOTARIAL E IDENTIFICACION OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LAS PROPUESTAS		
8)	CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA. (Formato 8)		
9)	CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL (Formato 17)		
PROPUESTA TÉCNICA		SI	NO
1)	PROPUESTA TÉCNICA. (Se podrá utilizar el Formato 9)		
2)	DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS (Formato 10)		
3)	ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (Formato 11)		
4)	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. (Formato 12)		
5)	ESCRITO DEL RESPONSABILIDAD CIVIL		
6)	REGISTROS SANITARIOS		
7)	CERTIFICADO DE "BUENAS PRÁCTICAS PARA FABRICAR GASES MEDICINALES", EMITIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS).		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

8)	CERTIFICADO E INFORME DE ENSAYO Y/O RESULTADOS EMITIDO POR PERSONA ACREDITADA ANTE LA EMA, QUE VALIDEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO		
9)	PERMISO ÚNICO PARA OPERAR EL TRANSPORTE PRIVADO DE CARGA ESPECIALIZADA EN MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS EN CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL EMITIDO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
10)	MOSAICO FOTOGRÁFICO DE VEHÍCULOS, EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CAPTANDO SUS INTERIORES, EXTERIORES, EQUIPOS, ETC., NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO		
11)	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO		
12)	DECLARACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DEL OXÍGENO MEDICINAL, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA, ESTO SERÁ ACREDITADO CON LA CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE PRODUCCIÓN EN MÉXICO Y DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE PRODUCTOS AUXILIARES PARA LA SALUD (NORMEX).		
PROPUESTA ECONÓMICA		SI	NO
1)	PROPUESTA ECONÓMICA. Formato 13		
2)	ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS Formato 14		

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

**LIC. JESÚS ANTONIO ALCARAZ GRANADOS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 5

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES
ESCRITO RELATIVO AL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

En relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022 para la adquisición de (_____), el suscrito (nombre del representante legal de la empresa licitante), en mi calidad de representante legal de la (nombre de la empresa), comparezco ante usted, para **declarar bajo protesta de decir verdad:**

Que ninguno de los integrantes de mi representada se encuentra bajo los supuestos que establece el artículo 50 o de no haber sido inhabilitado por alguno de los supuestos señalados por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de la información aquí proporcionada resultase falsa, será causa de sanciones conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

**FORMATO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, representante legal de la empresa _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 7
FACULTADES PARA COMPROMETERSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Me refiero a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022 por medio de la cual el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, convocó a participar relativa a la adquisición de (señalado en el Anexo Técnico).

Sobre el particular manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar la personalidad jurídica, asimismo comunico a usted que mi representada cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria para participar y por lo tanto como representante legal de (nombre o razón social de la empresa) manifiesto a usted lo siguiente:

Que es deseo de mi representada participar en esta Licitación, por lo que se tiene pleno conocimiento de todas y cada una de las condiciones, especificaciones de la misma y **Anexo Técnico**, así como lo establecido en la junta de aclaraciones, manifestando mi aceptación.

Asimismo, expreso que se conoce lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. De conformidad con lo anterior, se solicita se tenga por registrado a este licitante para la Licitación en mención.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

67

*Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx*





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022**

**FORMATO 8
CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁ COMO NO ENVIADA SU
PROPOSICIÓN, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO NO PUEDA ABRIRSE POR TENER
ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR OTRA CAUSA AJENA.
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____ de la empresa y/o persona física
_____manifiesto que se tendrá como no presentada mi
propuesta y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el
que contenga las proposiciones técnica y económica y/o demás información no pueda
abrirse por tener algún virus informático o por otra causa ajena a este Hospital, en términos
de los dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones
que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública y
gubernamental, denominado CompraNet".

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 9
PROPUESTA TÉCNICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición técnica presentada por: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE).

RENGLON	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN	FABRICANTE	MARCA	REGISTRO SANITARIO
1.									
2.									
3.									
4.									
..									

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 10

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

De conformidad con lo indicado en el punto II.4 y VI.2 inciso 2) de la convocatoria de la licitación arriba citada, declaro que los bienes que oferto y que entregaré en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NORMA	DESCRIPCIÓN
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Sistemas de gestión de la calidad-requisitos (CANCELA A LA NMX-CC-9001-IMNC-2008, Sistemas de Gestión de Calidad-Requisitos)
NMX-H-156-NORMEX-2010 Gases comprimidos	Recalificación de envases que contengan gases comprimidos, licuados y disueltos. - Requisitos de seguridad para su uso manejo, llenado y transporte. - Especificaciones y métodos de prueba"
NMX-K-361-NORMEX-2017	Oxígeno medicinal para consumo humano (gas a alta presión y líquido criogénico) en envases-especificaciones y requisitos del producto envasado-métodos de prueba análisis de laboratorio y criterios de aceptación (CANCELA A LA NMX-K-361-NORMEX-2004).
NMX-K-389-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación del contenido de humedad (H2O) en gases comprimidos, criogénicos y licuados"
NMX-K-390-NORMEX-2005	Métodos de ensayo (prueba) para la determinación de hidrocarburos (como metano) en gases comprimidos criogénicos y licuados. (esta norma cancela la nmx-k-390-1972). [publicación de declaratoria de vigencia en el DOF: 19 de octubre de 2005 vigente a partir del 18 de diciembre de 2005].
NMX-H-9809-1-NORMEX-2014	Cilindros para el transporte de gases comprimidos y licuados. Especificaciones para el diseño y construcción de cilindros de acero sin soldadura rellenables con gas, de una capacidad desde 0.5 litros hasta 150 litros. (CANCELA A LA NMX-S-011-1970).
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

NORMA	DESCRIPCIÓN
NOM-020-STPS-2011	Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - funcionamiento - condiciones de seguridad.

O en su caso manifiesta que mi representada cumple con todos los requisitos establecidos en las normas mencionadas con antelación y de aquellas que apliquen a las necesidades de esta Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 11

**ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL) (NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana. Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA) (NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Además que los bienes que oferto y que entregare, en caso de que se me adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, se proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 12
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

C. _____, manifiesto, que asumiré la responsabilidad total en caso de que en la prestación del servicio **objeto de la presente Convocatoria, se infrinjan Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 13
PROPUESTA ECONÓMICA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

Proposición económica presentada por: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y R.F.C. DEL LICITANTE.

REGLON	CLAVE HRAEI	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.							
2.							
3.							
4							
...							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	

Los precios señalados en esta proposición económica serán en moneda nacional, a dos decimales, fijos, y estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2022 hasta el total cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación Pública Nacional Electrónica NO. LA-012NBU999-E*-2022.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 14

**ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____(1)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022**

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA (2)
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mí representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (9)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022
INSTRUCTIVO DE LLENADO
FORMATO ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022
FORMATO 15
PROGRAMA CADENAS PRODUCTIVAS

LA CONFIANZA DE RECIBIR TUS PAGOS A TIEMPO

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! No desperdices más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de NAFINSA te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, dependencias o entidades del gobierno federal, gobiernos estatales y municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Para los proveedores de grandes empresas del sector privado, del gobierno federal, estatal y municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

Ofrecer una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipar mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR:

- **Otorga liquidez inmediata.**
- **Reduce gastos de cobranza.**
- **Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.**
- **Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.**
- **Acceso a capacitación y asistencia técnica.**
- **Participa en el programa compras del gobierno**

BENEFICIOS PARA LAS EMPRESAS DE PRIMER ORDEN:

- **Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.**
- **Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.**
- **Posibilidad de desarrollar su red de distribuidores**
- **Negociación de mejores plazos con sus proveedores.**
- **Permite una mejor administración de pagos de su negocio.**
- **Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de Fondos Multibanco.**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

- Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- Optimiza recursos en su forma de operación.

BENEFICIOS PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD GUBERNAMENTAL:

- Eficiencia en los procesos de pago.
- Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- Fomenta el gobierno digital.
- Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA:

- Operación de factoraje financiero sin recurso.
- Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- Sin comisiones.
- Tasa de interés fija
- El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrá ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES:

- Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una Dependencia o Entidad Gubernamental incorporada al Programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o Entidades Gubernamentales:

Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

DOCUMENTACIÓN

Para proveedores que son Personas Físicas:

- Comprobante de domicilio fiscal.
- Vigencia no mayor a 2 meses.
- Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o Domicilio Fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (Razón Social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.**

PARA PROVEEDORES QUE SON PERSONAS MORALES:

- **Copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
- **Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
- **Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.**
- **Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.**
- **Completa y legible en todas las hojas.**
- **Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
- **La escritura debe estar inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.**
- **Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
- **Comprobante de domicilio fiscal.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)**
- **Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.**
- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.**
- **Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros).**
- **La firma deberá coincidir con la del convenio.**
- **Alta en hacienda y sus modificaciones.**
- **Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).**
- **En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.**
- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul).**
- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.**
- **Sucursal, plaza, Clabe interbancaria.**
- **Vigencia no mayor a 2 meses.**
- **Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.**

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres Proveedor?

19

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, 56530, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
Tel: (55) 5972 9800 www.hraei.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022**

La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a NAFINSA su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico.

NAFINSA registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.

El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a NAFINSA información de afiliación para descuento electrónico.

NAFINSA afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el CDMX o del interior, sin costo, al 01800 NAFINSA (623 4672). De lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

INFORMACIÓN SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

Guía para llenado de solicitud de proveedores al programa Cadenas Productivas

No	Campo	Longitud de carácter	Tipo	Consideraciones
1	Número de proveedor	25	Obligatorio	Cada dependencia y/o entidad, definió en la implementación de la cadena productiva el dato que se usaría como numero de proveedor, ya sea un número asignado por la EPO o el RFC del proveedor, por lo que es necesario enviar en el archivo solo el dato que les corresponda a cada registro.
2	RFC	20	Obligatorio	Capturar sin guiones ni espacios.
3	Apellido paterno	25	Obligatorio	Se captura el apellido paterno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral cuyo caso el espacio se dejará vacío.
4	Apellido materno	25	Obligatorio	Se captura el apellido materno de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
5	Nombre	80	Obligatorio	Se captura el nombre de proveedores que sean personas físicas. No se captura los datos de representantes de una persona moral en cuyo caso el espacio se dejará vacío.
6	Razón social	50	Obligatorio	Nombre de la persona moral seguido de la abreviación del tipo de entidad p. Ej. (S.A., S.A. de C.V., S. de R.L., S.C., A.C., etc.)
7	Calle no. Ext. Y no. Int.	80	Obligatorio	En una sola celda y completa.
8	Colonia	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
9	Estado	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
10	País	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
11	Alcaldía o municipio	60	Obligatorio	En una sola celda y completa.
12	Código postal	5	Obligatorio	En una sola celda y completa.
13	Teléfono	20	Obligatorio	En una sola celda y completa.
14	Fax	20	Opcional	En una sola celda y completa.
15	Correo electrónico	30	Opcional	En una sola celda y completa.
16	Datos del contacto o representante	25/25/80 /20/20/30	Obligatorio/opcional	Bajo las mismas consideraciones que los datos del proveedor.
17	Tipo	N/a	N/a	Siempre será el número "1"
18	Susceptible	N/a	N/a	Siempre será la letra "s"





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

**Lista de documentos para la integración del expediente de afiliación
al programa de Cadenas Productivas**

- 1.- Carta requerimiento de afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****copia simple del acta constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- **Comprobante de domicilio fiscal**
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- **Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio**
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó fm2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- **alta en hacienda y sus modificaciones**
 - Anexo r-1 ó r-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del sat.
- 8.- **Cédula del registro federal de contribuyentes (RFC, hoja azul)**
- 9.- **Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos**
 - Sucursal, plaza, clabe interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la Promotoría genere los pedidos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- A) Pedido de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
 - 2 convenios con firmas originales
 - Pedidos originales de cada intermediario financiero.
 - Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022**

otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos; realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

ARTÍCULO 222. COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

- a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
- b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

CAPÍTULO XI
COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS.

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022**

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022

FORMATO 17

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA O
CONFIDENCIAL**

(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022

**HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA
PRESENTE**

(Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ____ (persona moral) ____, otorgo consentimiento expreso a la convocante para que los documentos relativos a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-012NBU999-E*-2022 que pudieran contener información de carácter reservada o confidencial sean consultados públicamente. El presente se otorga de manera libre y voluntaria siempre y cuando la información esté relacionada con la licitación en la que mi representada participa. Asimismo, manifiesto que previo al otorgamiento del presente se me puso a disposición el aviso de privacidad.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 18, 20, 21 de la Ley General de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados; 117 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Recursos Materiales

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
PARA "LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022
LA-012NBU999-E14-2022
FORMATO 18
ENTREGA DE FACTURA
(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

EMPRESA

NO. DE CONTRATO _____

PARTIDA PRESUPUESTAL _____

FECHA DE ENTREGA A REVISIÓN _____

#	FECHA FACTURA	FOLIO FACTURA	# ORDEN DE SUMINISTRO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1				\$	\$	\$

QUIEN ENTREGA LA FACTURA

QUIEN RECIBE LA FACTURA

